BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AÑO XI.—NUM. 2942 | **Buenos Aires, Martes 28 de Julio de 1903** | ADMINISTRACION: MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DECRETOS RELATIVOS AL BOLETIN OFICIAL

Acuerdo de 2 de Mayo de 1901

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

Acuerdo de 28 de Mayo de 1901.

Artículo único—......las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletín Oficial, para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad ......

Desde el 1° de Julio de 1903 regirá para el Boletín Oficial la siguiente.

TARIFA:

Treinta centavos moneda nacional, para los avisos por cada centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

Por la subscripción y venta de números sueltos de cada uno de los boletines, se cobrará, á contar desde el 1° de Julio de 1903:

Numero suelto del día	$ 0.10
» atrasado en 30 días ó menos	» 0.20
» » en más de 30 días	» 0.50
Subscripción por semestre..........	» 6.00
» » año...........	» 12.00

La subscripción es semestral ó anual; podrá comenzar en cualquier fecha. pero terminará siempre con los semestres del año.

Para las subscripciones dirigirse á la Administración en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

Las reparticiones Nacionales que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

El Boletín Oficial aparece por la tarde

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Reglamentando dónde deben munirse los ciudadanos, de la Partida Cívica á que se refieren los artículos 34 y 47 de la Ley Electoral.

Buenos Aires, Julio 27 de 1903.

Debiendo procederse á la inscripción de los ciudadanos en el Registro Cívico Nacional, cuya partida debe ser otorgada por los Jefes ó Encargados del Registro Civil de la República, y siendo necesario determinar, con la debida anticipación, cuáles son las Oficinas que deben entregar esas partidas, según el domicilio que los inscriptos tengan, de acuerdo con la división electoral establecida por Decreto de Marzo 24 del corriente año;

Hállandose comprendida en los articulos 20, 44, 45, 48 y 53 de la Ley de Elecciones Nacionales N° 4161 la necesidad de ajustar todos los actos relativos á la inscripción, otorgamiento de partida cívica, publicación y conservación de los registros electorales, á las subdivisiones administrativas de cada Distrito electoral, y dentro de éstos, de cada circunscripción, pues, que la distribución de las Oficinas del Registro del Estado Civil de la Capital y Provincias, se ha hecho siguiendo las subdivisiones territoriales, con el objeto de facilitar todos los actos de la vida civil y política;

Vista la conveniencia de evitar por una disposición reglamentaria la aclaratoria de los citados artículos de la Ley, que acudan á retirar su partida cívica á las Oficinas del Registro Civil, los ciudadanos inscriptos en diversas secciones que no correspondan á la actual distribución de aquéllas en el territorio de la Capital y de cada Provincia, y el que, por ausencia de una disposición expresa, se cometan abusos ó se susciten dudas ó errores que impidan el más recto cumplimiento de la Ley;

En ejercicio de la atribución constitucional de reglamentar las leyes, y la que expresamente le ha conferido el art. 123 de la citada Ley de Elecciones Nacionales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Los electores que correspondan á cada una de las circunscripciones electorales en que se encuentra dividida la República, ocurrirán para obtener la Partida Cívica á que se refieren los artículos 34 y 47 de la Ley, en primer término, á la Oficina del Registro del Estado Civil de la sección donde hubiesen sido inscriptos, y si no la hubiese, á la oficina más próxima que exista dentro de su respectiva circunscripción.

Art. 2° En el Distrito de la Capital Federal, los electores ocurrirán á las oficinas que expresa el Cuadro siguiente:

Circunscripción electoral N°.	Nombre según el Decreto de Marzo 24 de 1903	Sección del Registro Civil que le corresponde
1	Vélez Sársfield	XI
2	San Cristóbal Sur	VI
3	Santa Lucía	IX
4	San Juan Evangelista.................	X
5	San José de Flores......................	XI
6	San Carlos Sur.........................	XIV
7	San Carlos Norte.......................	XIV
8	San Cristóbal Norte....	VI
9	Balvanera Oeste.....	V
10	Balvanera Sur..........	V
11	Balvanera Norte.....	V
12	Concepción............................	VII
13	Monserrat............................	VIII
14	San Nicolás (al Este de la calle Maipú).	I
14	San Nicolás (al Oeste de la calle Maipú)	IV
15	San Bernardo	XIII
16	Belgrano	XII
17	Palermo...............................	XII
18	Las Heras............................	III
19	Pilar	III
20	Socorro	II

Art. 3° Cada una de las Oficinas del Registro del Estado Civil á que se refiere el articulo anterior y á los fines expresados en el § VI, Titulo II de la Ley de Elecciones Nacionales, inscribirá en sus registros, únicamente á los ciudadanos que tengan su domicilio dentro de la circunscripción, y en la sección que les corresponda, según los límites establecidos por el Decreto de Marzo 24 de 1903.

Art 4° Comuniquese, publiquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
J. V. González.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

I

Nombrando Agregado Naval de las Legaciones en Inglaterra y Alemania.

Buenos Aires, Julio 22 de 1903.

Habiéndose dispuesto que el Agregado Naval de las Legaciones en Inglaterra y Alemania, Teniente de Navío señor don Julián Yrizar regrese al país para desempeñar una comisión que le ha sido confiada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Agregado Naval de las Legaciones en Inglaterra y Alemania, al Capitán de Fragata señor Juan A. Martín.

Art. 2° Comuniquese á quienes corresponda, publiquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ROCA.
J. V. González.

MINISTERIO DE HACIENDA

I

Iniciando juicio civil

Buenos Aires, Julio 25 de 1903.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos y lo aconsejado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Pase al Sr. Procurador del Tesoro para que, en representación del Fisco y de acuerdo con la boleta de deuda adjunta, proceda á iniciar la acción judicial del caso, hasta obtener del Sr. Pedro Grillo el pago de la cantidad de ($ 25 m/n) veinticinco pesos moneda nacional, adeudados á la Administración por multa impuesta.

Tómese nota en el Libro de Causas Fiscales.

AVELLANEDA

II

Iniciando juicio civil

Buenos Aires, Julio 25 de 1903.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos y lo aconsejado por el Señor Procurador del Tesoro.

SE RESUELVE:

Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital para que, en representación del Fisco y de acuerdo con la boleta de deuda acompañada, proceda á iniciar el juicio civil correspondiente hasta obtener del Sr. Casimiro Ghiselli, el pago de la suma de ($ 100) cien pesos moneda nacional adeudados á la Administración por multa impuesta.

Tómese nota en el Libro de Causas Fiscales.

AVELLANEDA.

III

Iniciando juicio civil

Buenos Aires, Julio 25 de 1903.

De conformidad con lo pedido por la Administracción General de Impuestos Internos y lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección San Juan para que, en representación del Fisco y de acuerdo con la boleta de deuda adjunta, proceda á iniciar la acción judicial del caso contra don Juan Puigdengolas, hasta obtener el pago de la suma de ($ 37) treinta y siete pesos moneda nacional que adeuda á la Administración en concepto de multa impuesta.

Tómese nota en el Libro de Causas Fiscales.

AVELLANEDA.

IV

Iniciando juicio civil

Buenos Aires, Julio 25 de 1903.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos y lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Corrientes para que, en representación del Fisco y de acuerdo con la boleta de deuda adjunta, proceda á iniciar la acción judicial del caso, hasta obtener del señor Salvador Gil, el pago de la cantidad de ($ 50 m/n) cincuenta pesos moneda nacional adeudados á la Administración por impuestos.

Tómese nota en el Libro de Causas Fiscales.

AVELLANEDA.

V

Iniciando juicio civil contra don Sisto Valles.

Buenos Aires, Julio 25 de 1903.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos y lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Jujuy para que, en representación del Fisco y de acuerdo con la boleta de deuda adjunta, proceda á iniciar el juicio civil correspondiente, hasta obtener del señor Sisto Valles el pago de la suma de ($ 30 m/n) treinta pesos moneda nacional adeudados á la Administración en concepto de impuestos internos

Tómese nota en el Libro de Causas Fiscales.

AVELLANEDA.

VI

Iniciando juicio civil contra don Ismael Suárez.

Buenos Aires, Julio 25 de 1903.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos y lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Buenos Aires, para que en representación del Fisco y de acuerdo con la boleta de deuda adjunta, proceda á iniciar la acción judicial del caso hasta obtener del señor Ismael Suárez, el pago de la cantidad de ($ 26,50) veintiséis pesos cincuenta centavos moneda nacional adeudados á la Administración por impuestos.

Tómese nota en el libro de Causas Fiscales.

AVELLANEDA.

VII

Iniciando juicio civil

Buenos Aires, Julio 25 de 1903.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos y lo aconsejado por le señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Buenos Aires, para que en representación del Fisco y de acuerdo con la boleta de deuda adjunta, proceda á iniciar la la acción judicial del caso hasta obtener del señor Juan B. Lestrade, el pago de la cantidad de ($ 3063) tres mil sesenta y tres pesos m/n adeudados á la Administración por impuestos.

Tómese nota en el libro de Causas Fiscales.

AVELLANEDA.

VIII

Iniciando juicio civil contra varios.

Buenos Aires, Julio 25 de 1903.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos y lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital para que en representación del Fisco y de acuerdo con la boleta de deuda adjunta, proceda á iniciar la acción judicial del caso hasta obtener de los señores A. Lanteri Cravetti é hijos el pago de la cantidad de ($ 12.651) doce mil seiscientos cincuenta y un peso moneda nacional adeudados á la Administración por impuestos.

Tómese nota en el libro de Causas Fiscales.

AVELLANEDA.

IX

Iniciando juicio civil contra varios.

Buenos Aires, Julio 25 de 1903.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos y lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Salta para que en representación del Fisco y de acuerdo con las boletas de deuda adjuntas, proceda á iniciar las acciones judiciales del caso hasta obtener el cobro de las sumas siguientes.

Señor Fermín Ossola por multa $ 50.

Señores José H. Leiva y Cia. por multa $ 75.

Tómese nota en el libro de Causas Fiscales.

AVELLANEDA.

X

Iniciando juicio civil contra varios.

Buenos Aires, Julio 25 de 1903.

De conformidad con lo pedido por la Admistración General de Impuestos Internos y lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Tucumán para que en representación del Fisco y de acuerdo con las boletas de deuda acompañadas, proceda á iniciar las acciones judiciales del caso hasta obtener el cobro de las sumas siguientes:

Señor Santiago Astengo por multa $ 100.

Señor Vicente Minué por impuestos y multa $ 25.72.

Señor Aquiles Luca por multa $ 25.

Tómese nota en el libro de Causas Fiscales.

AVELLANEDA.

XI

Iniciando juicio civil contra varios.

Buenos Aires, Julio 25 de 1903.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos y lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Mendoza para que en representación del Fisco y de acuerdo con las boletas de deuda adjuntas, proceda á iniciar las acciones judiciales del caso hasta obtener el cobro de las sumas siguientes:

Señor Sotero Carsoga por multa $ 100 moneda nacional.

Señor Florindo Catapano por impuesto y multa 49,72 moneda nacional.

Señora Maria Wolff por impuesto y multa $ 25 moneda nacional.

Señor Luis Cagorno por impuesto y multa $ 25 moneda nacional.

Tómese nota en el libro de Causa Fiscales.

AVELLANEDA.

XII

No haciendo lugar á un pedido referente á la dispensa de multa.

Buenos Aires, Julio 25 de 1903.

Vista la presentación que antecede de la señora Rosa Ciancaghini de Palmieri, renunciando al beneficio de dispensa de multas é intereses de la deuda del señor Desiderio Goffin por impuestos internos á los alcoholes que en su carácter de propietario de la fábrica solicitó y obtuvo (Exp. 36 P 902); atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y teniendo en cuenta que el beneficio acordado reviste ya los caracteres de un hecho consumado,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido y pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Mendoza

para que prosiga las acciones instauradas de acuerdo con lo resuelto.

AVELLANEDA.

XIII

No haciendo lugar á la rectificación de un manifiesto.

Buenos Aires, Julio 25 de 1903.

Vista la presentación del señor Samuel Wilson pidiendo se le permita salvar un error de manifestación en una partida de trece fardos con 4695 kilos de lona de cáñamo, que documentó á despacho en concepto de lona de hilo; atentos los informes producidos y teniendo en consideración que el presente caso se encuentra regido por el art. 352 de las Ordenanzas de Aduana y Decreto de 21 de Junio de 1902,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido y vuelva á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

AVELLANEDA.

XIV

Exonerando de derechos de permanencia al vapor «Colombia».

Buenos Aires, Julio 25 de 1903.

Resultando de lo actuado, que el vapor «Colombia» ha entrado y permanecido en el Puerto de la Capital durante horas del día 22 de Mayo ppdo., al solo efecto de acompañar á los buques de la escuadra Chilena en su reciente visita festejando la terminación del litigio sobre límites; y por lo tanto, es de equidad exonerarlo de los derechos de puerto, muelle y estadía que rigen cuando se trata de operaciones comerciales,

SE RESUELVE:

Defiérese á lo pedido, y pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

AVELLANEDA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISION DE JUSTICIA

I

Nombrando Defensor de Menores de la Sección Sur.

Buenos Aires, Julio 25 de 1903.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Defensor de Menores de la Sección Sur de la Capital, en reemplazo del doctor Juan García Fernández que falleció, á don Bernabé Láinez.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y anótese en la Estadística.

ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Nombrando un empleado en el Colegio Nacional Norte de la Capital.

Buenos Aires, Julio 27 de 1903.

Debiendo procederse á la designación de la persona que ha de ocupar el puesto de Jefe de Celadores en el Colegio Nacional Norte, vacante por fallecimiento del titular, y vista la propuesta del señor Rector del referido Colegio,

SE RESUELVE:

Nombrar Jefe de Celadores en el Colegio Nacional Norte de la Capital, al señor Isaías Medina Isla, en reemplazo del señor Diolimpio Ortiz, que falleció.

Comuníquese, etc.

FERNANDEZ.

MINISTERIO DE MARINA

I

Modificando un artículo del Reglamento sobre faltas de disciplina.

Buenos Aires, Julio 22 de 1903.

Vista la nota del señor Jefe de la División de Instrucción, Capitán de Navío don Hipólito Oliva, y atento lo informado por la Dirección General del servicio militar,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Modifícase el artículo 54 del Reglamento sobre faltas de disciplina y sus penas, como sigue: «Los plantones se cumplirán después del zafarrancho de Coys» en la forma que lo determina el art. 23 de este mismo Reglamento.

Art. 2° Comuníquese, tómese nota, dése en la Orden General y archívese.

ROCA.
ONOFRE BETBEDER.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Autorizando la adquisición de máquinas y material eléctrico para el taller del Riachuelo.

Buenos Aires, Julio 24 de 1903.

Exp.-3418-II-903.

Visto este expediente relativo á la adquisición de varias máquinas y material eléctrico con destino al taller central de la Dirección General de Obras Hidráulicas y tren de dragado de las Obras del Puerto de la Capital y Canales de Acceso, y

CONSIDERANDO:

Que hay necesidad urgente y conveniencia indudable de adquirir estos elementos, puesto que debe reemplazarse el material existente, que por su largo uso no se encuentra en condiciones de responder á su objeto, y por la otra, porque mejorará notablemente el servicio substituyéndose el trabajo á mano, trabajo que implica pérdida de tiempo y gastos mayores;

Que de las propuestas pedidas á fabricantes ó empresarios de la plaza, resulta que ninguno de éllos ofrece todo el material indispensable, por lo cual debe dividirse en grupos, de tal modo, que pueda adquirirse parcialmente, de acuerdo con las ventajas que ofrecen las respectivas propuestas, y teniendo en cuenta finalmente:

Que entre los elementos de referencia, figuran dinamómetros de 25 y 50 toneladas, habiéndose ofrecido solamente uno de 10, circunstancia que aconseja el temperamento de licitar por separado su adquisición.

Atento lo informado por las oficinas técnicas,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Acéptanse las propuestas de la India Rubber, señores Negroni Hnos., A. B. Carbone, Juan Carossio y Cia., y A. Mantels y Cia., para la provisión de varias máquinas y material eléctrico destinados al taller central y tren de dragado de las Obras del Puerto de la Capital y canales de acceso, en la forma del detalle que contiene el informe precedente de la Dirección General de Contabilidad, y que en suma arrojan un importe de mil ochocientos cincuenta y cinco pesos con sesenta centavos oro sellado ($ 1,855.60 o/s), y dos mil seiscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 2.675.00 m/n).

Art. 2° Autorízase la inversión de dos mil pesos moneda nacional ($ 2,000 m/n), en la adquisición de dinamómetros, que se efectuará en nueva licitación privada.

Art. 3° El gasto que demanda la adquisición completa, se imputará al Anexo I, Inciso 9, Item 1, Partida 5 del Presupuesto vigente.

Art. 4° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á sus efectos, á la Dirección General de Obras Hidráulicas, previa toma de razón por la de Contabilidad.

ROCA.—EMILIO CIVIT.—J. V. GONZÁLEZ.—J. R. FERNANDEZ.—PABLO RICCHERI. — ONOFRE BETBEDER.

II

Autorizando la adquisición de una bomba Duplex para la Draga «C 3».

Buenos Aires, Julio 24 de 1903.

Visto el resultado de la licitación privada efectuada por la Dirección General de Obras Hidráulicas para la provisión de una bomba Duplex, tipo Worthinhton, de un poder de 2000 á 2500 litros por minuto, para colocarla á bordo de la Draga «C 3», á objeto de diluir el material dragado, de modo que éste se escurra rapidamente y aumente así el rendimiento de la Draga, y

RESULTANDO:

Que de las propuestas presentadas por las casas Agar Cross y Cia., Bianchi Hnos. y Negroni Hnos. es más conveniente la de la primera por razón de su precio más bajo, en doscientos noventa y seis pesos, setenta y cinco centavos oro sellado ($ 296.75 o/s); atenta la urgencia con que es requerida dicha bomba; á fin de evitar perjuicios al servicio de la draga y de conformidad con lo manifestado en los informes de las oficinas técnicas,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros -

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas para adquirir en la casa Agar Cross y Cia. una bomba Duplex, tipo Worthington de 7 1/2 X 10 1/4 X 10 de dos mil litros de agua por minuto con sesenta libras de presión y materiales accesorios, pudiendo invertir en esta adquisición hasta la suma de mil cincuenta y dos pesos cincuenta y cinco centavos oro sellado ($ 1.052,55 o/s).

Art. 2° Este gasto se imputará al Anexo I, Item 1, Inciso 9, Partida 5 del Presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas á sus efectos.

ROCA.—EMILIO CIVIT.—J. V. GONZÁLEZ.—J R. FERNANDEZ —PABLO RICCHERI.—ONOFRE BETBEDER.

III

Autorizando al Ministerio de Hacienda gire á la Legación en Londres, los fondos para adquisición de faros, boyas, etc., para la Costa Sur.

Buenos Aires, Julio 16 de 1903.

Siendo necesario continuar los trabajos de iluminación general de la Costa Sur de la República y balizamiento de los puertos comerciales y de recalada situados en ellas, cuyos trabajos fueron aprobados

y autorizados por el Poder Ejecutivo conjuntamente con el proyecto de construcción del Puerto Militar en Bahía Blanca,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá lo conveniente á fin de que mensualmente y á contar desde el 1º de Agosto próximo se gire á la Legación Argentina en Inglaterra, la suma de seis mil pesos oro ($ 6.000 o/s) hasta completar la cantidad de setenta y dos mil pesos oro ($ 72.000 o/s) destinados á la adquisición de faros, boyas luminosas y balizas para los puertos de la costa Sur.

Art. 2º El Ministerio de Marina oportunamente resolverá lo pertinente respecto á los sistemas y demás condiciones que deban tener los faros, boyas y balizas á adquirirse, debiendo impartir las órdenes correspondiente á la mencionada legación para que proceda en consecuencia.

Art. 3º Con el fin de evitar mayores gastos, el Ministerio de Marina dispondrá que los transportes nacionales conduzcan los aparatos, materiales, personales y demás elementos, como asimismo que las instalaciones de los faros, boyas y balizas, sean efectuados por el personal de la Armada.

Art. 4º La suma expresada en el artículo primero se imputará al Inciso 9 Item 1, Partida 10 del Presupuesto del Departamento de Obras Públicas.

Art. 5º Comuníquese á quienes corresponda á sus efectos y pase al Ministerio de Hacienda para su cumplimiento. Publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.—EMILIO CIVIT.—J. V. GONZÁLEZ.—J. R. FERNANDEZ.—PABLO RICCHERI.—ONOFRE BETBEDER.

IV

Autorizando al F. C. Trasandino para establecer un desvío.

Exp. 2267-F-903.

Buenos Aires, Julio 25 de 1903.

Visto el informe que precede,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Trasandino para establecer un desvío de ciento cincuenta metros de largo, que arrancará en el kilómetro 68 de su línea principal, debiendo la mencionada Empresa adoptar los medios de seguridad que establecen los artículos 58 y 59 del Reglamento General de Ferrocarriles y levantar dicho desvío una vez efectuado el transporte de piedra que lo motiva.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación á sus efectos.

CIVIT.

V

Cambiando nombres á varias estaciones.

Exp.-2905-V-903.

Buenos Aires, Julio 27 de 1903.

De acuerdo con lo manifestado en la nota que precede respecto de los inconvenientes que resultan de la semejanza de nombre de algunas estaciones de ferrocarril y teniendo en cuenta lo dispuesto por el inciso 16 del artículo 69 de la Ley General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Substitúyese el nombre de la Estación «Palacios» del Ferrocarril Central Argentino por el de «Los Molinos»; el de «Froilán Palacios», Estación del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, por el de «Salto Grande» y el de «Luis Palacios» que corresponde á una estación del Ferrocarril Córdoba y Rosario, por el de «La Salada».

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación á sus efectos.

CIVIT.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

ACORDANDO EL LIBRE DESPACHO DE UNA ESTATUA

Buenos Aires, Julio 27 de 1903.

De conformidad con lo dispuesto en casos análogos.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de La Plata, libre de derechos, una estatua de don Bernardino Rivadavia; y que según se expresa en la solicitud que precede, se destina para una de las plazas de la Ciudad de La Plata,

Pase á la citada Aduana á sus efectos.

P. A.

A. Dellepiane
Subsecretario.

TIPO DE ORO

Buenos Aires, 31 de Octubre 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº. 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

BOLETIN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA

Nº 162

Buenos Aires, Julio 25 de 1903.

NOMBRANDO UNA COMISIÓN PARA ESTUDIAR LOS CAÑONES DE CAMPAÑA M/98—ANULANDO UN NOMBRAMIENTO Y DESIGNANDO EL REEMPLAZANTE.

Buenos Aires, Julio 23 de 1903.—Con el fin de estudiar el entorpecimiento producido después del tiro en algunos de los cañones de campaña cal. 75 mm. M/98, é informar sobre la causa que ha motivado dicho entorpecimiento, sobre su importancia, sus consecuencias, y la manera de repararlo ó evitarlo,

El Ministro de Guerra—

DISPONE:

1º Nómbrase una Comisión compuesta de los señores: Teniente coronel don Ezequiel Berón de Astrada, jefe del Regimiento 3 de Artillería de campaña; Teniente Coronel don Gregorio Vélez, jefe del Regimiento 1º de Artillería de campaña; Mayor don Luis E. Vicat, miembro de la Inspección de Armamentos y comisiones técnicas del Arsenal principal y profesor de artillería de la Escuela Superior de Guerra; Teniente de Navío don Juan Grierson, ingeniero del Arsenal de Zárate y profesor de artillería de la Escuela Naval; y Capitán don José L. Maglione, jefe del Cuerpo de Cadetes del Colegio Militar, y profesor de artillería del mismo Establecimiento.

2º Esta Comisión procederá á efectuar con los citados cañones 1/28. M/98, los ensayos y pruebas de tiro que cosidere más convenientes, para estudiar el entorpecimiento producido, y poder informar sobre su importancia, sus concecuencias y las medidas que deban tomarse para repararlo ó evitarlo

3º La citada Comisión deberá elevar al Ministerio de Guerra un informe, dando cuenta de las experiencias practicadas, y conteniendo todas las observaciones y las conclusiones á que llegue después del estudio.

4º La Comisión será presidida por el Teniente Coronel más antiguo de los que forman parte de ella.

5º La Dirección General de Arsenales de Guerra pondrá á disposición de la Comisión nombrada, cuantos elementos le sean por ella requeridos, para el mejor desempeño de su cometido.

6º Comuníquese y publíquese en el *Boletín Militar*.—RICCHERI.

Buenos Aires, Julio 24 de 1903.

El Ministro de Guerra—

DISPONE:

1º Queda sin efecto el pase en comisión, como Subayudante de la Escuela de Aplicación de Oficiales, del Teniente 2º, don Adolfo de la Riestra, y nómbrase en su reemplazo, al de igual empleo, don Avelino Mantero, del 1er Batallón del Regimiento 2 de Infantería de línea.

2º Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.

RICCHERI.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Alejandro Montes de Oca.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

Día 26 de Julio de 1903

Sin novedad.

Alejandro Montes de Oca.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Licitación para la confección del vestuario de verano para las gendarmerías de los Territorios Nacionales.

Art. 1º El vestuario de verano que se saca á licitación, es el siguiente:

2026 blusas brin massaua.
93 » de paño
2026 pantalones brin massaua.
93 » de paño.
818 pares de botas.
338 » » botines.
668 kepíes.
652 fundas para kepíes.
420 cascos blancos.

Art. 2º Los precios deben establecerse para cada prenda del vestuario, de acuerdo con los modelos existentes en el Ministerio.

Art. 3 Cada propuesta deberá ser acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación á la orden de este Ministerio por el valor del 5 % del total de su importe, que será doblado una vez que esta sea aceptada.

Art. 4º No se tomarán en consideración las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

Escritas en un papel de renta nacional de $ 5.

Las que no vengan en precio á moneda nacional.

Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo el precio de los artículos.

Art. 5º El Ministerio se reserva el derecho de aceptar ó no, parte ó el total de los artículos que se licitan.

Art. 6º La licitación tendrá lugar el día 28 de Julio próximo á las 3 p. m. y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.

Art. 7º El vestuario será entregado antes del 31 de Agosto próximo.

Art 8° El pago se hará al contado, después de haberse recibido de conformidad todo el vestuario.

Art. 9° Las propuestas se abrirán en presencia del señor Subsecretario, el Escribano de Gobierno y los interesados presentes, el día 28 de Julio próximo á las 3 p. m.—*Armando Claros.*

lv-28-Julio.

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Oficina Interventora de Compras, Moreno 483

LICITACIONES

En cumplimiento del art. 10 del pliego de condiciones de la licitación para la provisión de materiales destinados á la construcción de la linea telegráfica proyectada en la Provincia de Corrientes, se avisa á los interesados que el dia Viernes 31 del corriente mes á las 2 p. m., en el local de esta Oficina Interventora de Compras Moreno 483, tendrá lugar la apertura pública de las propuestas presentadas.—Buenos Aires, Julio 25 de 1903.—*El Secretario.*

v-31-Julio.

Llámase á licitación pública durante treinta dias, para la provisión de postes de quebracho. abrazaderas, crucetas, aisladores, alambre y estaño, necesarios para la construcción de la linea telegráfica proyectada en la Provincia de la Rioja. Las propuestas se presentarán cerradas el Lunes 17 de Agosto próximo en la Oficina de Compras (Buenos Aires) ó en cualquiera oficina de Correos de la Rioja y Santiago del Estero. Las mismas oficinas entregarán impreso á los interesados que lo soliciten el pliego de condiciones en el cual se establece la forma de la apertura de las propuestas y demás datos.—Buenos Aires, Julio 17 de 1903.—*Luis Peluffo*, Vicedirector General. v-17-Agosto.

Llámase á licitación pública durante tres meses para la provisión de los siguientes artículos destinados á la confección de uniformes de paño para el invierno de 1904. Siete mil cuarenta (7040) metros de paño doble ancho: un metro cuarenta centímetros, ciento noventa y ocho (198) metros de paño verde para vivos doble ancho, veintisiete mil quinientos (27,500) botones grandes, diez y seis mil quinientos (16,500) botones chicos, ocho mil doscientos cincuenta (8250) broches un mil novecientos veinticinco (1925) metros de arpillera para entretela de un metro de ancho, cuatro mil ciento veinticinco (4125) metros de lienzo para mangas, bolsillos, etc., de sesenta y ocho (68) centímetros de ancho, dos mil setecientos cincuenta (2750) hebillas y once mil (11.000) botones negros para carteras.

El pliego de condiciones, muestras y demás datos pueden consultarse en la Oficina Interventora de Compras. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el diez y ocho (18) de Septiembre próximo á las dos de la tarde en la misma Oficina de Compras. Buenos Aires, Junio 18 de 1903. —*Luis Peluffo*, Vicedirector General.

v-18-Septiembre.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Julio 23 de 1903.

Por cuanto:

La Honorable Comisión Municipal, en el Expediente N° 22.127 C. 903, ha sancionado con fecha 17 corriente la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Suspéndense los efectos de la Ordenanza de fecha 29 de Abril de 1902, referente á la desinfección de los útiles que emplean los Barberos y Peluqueros.

Art. 2° Comuníquese, etc.—MANUEL OBARRIO.—*Eugenio F. Soria.*

Por tanto:

Cúmplase, publíquese, comuníquese é insértese en el D. M.—CASARES. — *Emiliano Molina.* V 1° Agosto.

Inspección General

CHAPAS DE NUMERACIÓN

Se previene á los propietarios, que deben rechazar la venta de chapas de numeración hecha por personas que, falsamente, invocan el titulo de empleados Municipales.

La Municipalidad considera como *números oficiales* solamente aquellos comprados directamente en la Oficina de Nomenclatura y Numeración, y colocados por los empleados de la misma, los que van provistos de un certificado que los reconoce en tal carácter.—Buenos Aires, Julio 20 de 1903.—El Secretario.

v 5-Agosto.

AVISOS DE PROPAGANDA

Debiendo prodederse el 1° de Agosto al levantamiento del segundo padrón anual de los avisos de propaganda pintados ó fijados en la via pública y en el interior de los teatros, café-concierto, estaciones de ferrocarril, etc.; se hace saber á los comerciantes, industriales y á todos los que tuvieren avisos que deben borrarlos ó retirarlos antes de esa fecha, pues de lo contrario quedarán obligados al pago del impuesto en el Cap. IX de la Ordenanza General de Impuestos.

OTRO

IMPUESTO DE CHAPAS, TABLEROS Y LETREROS

Se hace saber que el 30 de Agosto vence el plazo para el pago de impuesto de chapas, tableros y letreros, pago que deberá efectuarse en la Oficina respectiva (Balcarce 156) de acuerdo con el padrón levantado, incurriendo en la multa del 50 °/o del importe del impuesto, vencido dicho plazo.—Buenos Aires, Julio 21 de 1903.—*El Jefe de la Oficina de Avisos.*—v-31-Julio.

Á LOS CONTRIBUYENTES

El impuesto General será recaudado por bimestres adelantados en las Oficinas de la Administración y por medio de cobradores á domicilio. El contribuyente á quien no se presentase el cobrador, está obligado á verificar el pago en las Oficinas respectivas. En caso de no hacerlo asi incurrirá en una multa del 50 °/o sobre el valor de la cuota correspondiente.

Los contribuyentes por impuestos y patentes municipales que no verificasen el pago en las épocas determinadas estarán sujetos á una multa del 50 °/o de su valor, sin perjuicio de que tengan que sufragar las costas del juicio y gastos que se originen.

El Intendente Municipal en ningún caso podrá exonerar las multas referentes al pago de impuestos, patentes ó derechos.

(Art. 11 del Capitulo I, 3 y 7 del Capitulo XVII de la Ordenanza de impuestos para 1903.)

PATENTES DE COCHES DE COCHERÍA, PLAZA Y CARROS DE TRÁFICO.

Se hace saber á los propietarios de estos vehiculos que el 31 del corriente mes de Julio vence el plazo para el pago de la patente, según forma establecida en la ordenanza vigente.

Coches de cocheria, fúnebres y de plaza, por el importe de la patente por el 2° semestre.

Carros de tráfico, importe de la patente del 3r. trimestre.

Siendo este plazo improrrogable, los que no dieren cumplimiento incurrirán en la multa del 50 % del valor de la patente, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7°. Cap. 17 de la ordenanza vigente en ningún caso podrá ser exonerada.—Buenos Aires, Julio 4 de 1903.—El Jefe de la Oficina General de Rentas.

v-31-Julio.

Citase al propietario del terreno ubicado en la calle **Hernandarias al lado del N° 1075** para que, dentro del término de 15 dias, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes. En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires Julio 13 de 1903.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General.

v-3-Agosto.

Citase á los propietarios de los terrenos ubicados en las calles **Australia entre los Nos. 527 y 565 y Rocha al lado del No. 420,** para que dentro el término de 15 dias, se presenten en esta Oficina, con el objeto de notificarles las obligaciones que respecto á dichos terrenos les imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Julio 18 de 1903. *Eduardo Capdevila.*—Inspector General. v-13-Agosto.

Citase al propietario del terreno ubicado en la calle **Rocha al lado del N° 420,** para que dentro el término de 15 dias, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Julio 18 de 1903.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General.

v 13-Agosto.

Citase al propietario del terreno ubicado en la calle **Hernandarias al lado del N° 1075,** para que dentro el término de 15 dias, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que, respecto á dicho terreno, le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Julio 18 de 1903.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-13 Agosto.

Citase al propietario del terreno ubicado en la calle **Valentín Gómez N°. 230/70,** para que dentro el término de 15 dias, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Julio 20 de 1903.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-13 Agosto.

Citanse á los propietarios de los terrenos ubicados en la calle **Oro, al lado 2663 —Oro y Berutti frente E.—Oro al lado 2771—Oro al lado 2730—Godoy Cruz de Berutti á Juncal frente O.—Godoy Cruz al lado 2567 (2 lotes) Godoy Cruz y Berutti frente E.,** para que dentro el término de 15 dias, se presenten en esta Oficina, con el objeto de notificarles las obligaciones que respecto á dichos terrenos les imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Julio 16

de 1903.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v 5-Agosto.

———

Citase al propietario del terreno ubicado en la calle **Barragueira, al lado del 2274 (frente al E.)** para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Julio 8 de 1903.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v-30-Julio.

———

Licitaciones

Provisión de 30 postes de pino de tea con destino al alumbrado eléctrico en Flores. Tendrá lugar el dia 4 de Agosto próximo á las 2 p. m. Condiciones en la Oficina de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Julio 25 de 1903. v 4-Agosto.

———

Provisión articulos de tienda con destino á los hospitales municipales durante el 3er. trimestre del corriente año. Tendrá lugar el dia 4 de Agosto próximo, á las 2,15 p. m. Condiciones en la oficina de Higiene y Seguridod.—Buenos Aires, Julio 25 de 1903. v 6 Agosto.

———

Llámase á licitación pública para la construcción de un Vestibulo de entradas en el Cementerio de Flores y trabajos anexos.

Las propuestas se recibirán el dia 31 del corriente á les 4 p. m.

El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en la Sección Obras Obras Públicas.—Buenos Aires, Julio 24 de 1903.—*El Secretario.* v-31 Julio.

———

Licitación para la construcción de un Pabellón-Café-Restaurant en el Jardin Zoológico.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el dia 31 del corriente á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, Julio 22 de 1903.—*El Secretario.* v-31-Julio.

———

Llámase á licitación para el dia 29 del corriente á las 2 1/2 p. m. para la construcción de mil tableros para la fijación de carteles, y de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Secretaria (Of. de Hacienda). *El Secretario.* v-29 Julio.

———

Llámase á licitación para la provisión de 200 columnas del tipo Nº 3 y 200 brazos de hierro fundido, con destino al alumbrado público á gas. Tendrá lugar el dia 31 del corriente á las 2 p. m, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Julio 21 de 1903. —*E. Molina.*—Secretario. v 31-Julio

———

MINISTERIO DE HACIENDA

———

Crédito Público Nacional

Sorteo de amortización de bonos Municipales.

Ley 8 de Enero de 1903

Habiendo recaido la suerte en el Nº. 5 para iniciar el presente sorteo, considérense amortizados todos los que le siguen á distancia de 16 en 16, ó sean los siguientes números correspondientes á las tres series A, B y C.

Nos.	5	165	325	485	645	805	965
	21	181	341	501	661	821	981
	37	197	357	517	677	837	997
	53	213	373	533	693	853	1013
	69	229	389	549	709	869	1029
	85	245	405	565	725	885	1045
	101	261	421	581	741	901	1061
	117	277	437	597	757	917	1077
	133	293	453	613	773	933	1093
	149	309	469	629	789	949	1109

Bonos no cobrados del sorteo anterior

—

Serie B de $ 1000. Nos. 712, 728, 744, 760, 776, 792, 824, 840, 856, 872, 888, 904 y 920.

Serie C de $ 100 Nos. 40, 936, 952, 968, 984, 1000, 1016, 1032, 1048, 1064, 1080, 1096 y 1112.

El pago de todos estos bonos se efectuará del 1º al 10 del entrante.—Buenos Aires, Julio 21 de 1903.—*El Secretario.* v 1º-Agosto.

———

Prefectura General de Puertos y Resguardos.

Aviso

Por orden del señor Prefecto General de Puertos y Resguardos, se hace saber á los dueños ó consignatarios de los equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deberán presentarse á la Prefectura General de Puertos y Resguardos á retirar sus bultos, dentro de los quince días de este aviso, previniéndose que de no hacerlo así, estos serán vendidos en público remate, de acuerdo con lo que dispone del Art. 295 de las Ordenanzas de Aduana y Decreto del Superior Gobierno de fecha 11 de Julio del año 1901.

—

Un cajón, rotulado Azevedo y Cía., de Paranaguá por vapor nacional Pomona, en Septiembre 24 de 1902. Un paquete marca A. de G., de Génova por vapor español Reina M. Cristina, en Septiembre 26 de 1902. Un cajón marca A S, de Génova por vapor español M. Cristina en Septiembre 26 de 1902. Un cajón marca A S., de Génova por id. en id. Un cajón marca A S. de Génova por id. en id. Un cajón marca A S., de Génova por id. en id. Un paquete rotulado G. Galli y Cía., de Liverpool por vapor inglés Brittany, en Septiembre de 1902. Un paquete rotulado S. H. Jones, de Liverpool, por id. en id. Un paquete rotulado, Wardere y Cía., de Liverpool, por id. en id. Un cajón rotulado Dr. Theopil Wechsler, de Hamburgo por vapor alemán Cap Roca, en Septiembre 30 de 1902. Un paquete rotulado, J. Walter de Hamburgo por id. en id. Un lío de tres paquetes rotulado Capitán del vapor, de Montevideo por vapor nacional Colombia, en Septiembre 24 de 1902. Un cajón rotulado Barbieri León, de Génova por vapor italiano Ravenna, en Septiembre 27 de 1902. Un cajón, marca G. S. C. C. 100 Nº 36, de Montevideo por vapor nacional Colombia, en Septiembre 20 de 1902. Un lío rotulado G. Brohman, de Southampton por vapor inglés Nile, en Octubre 6 de 1902. Un paquete rotulado J. Bradford y Cía., de Liverpool por vapor inglés Tartary, en Octubre 13 de 1902. Un bulto rotulado Enrique Vallazo, de Burdeos por vapor francés La Plata, en Octubre 13 de 1902. Un cajón marca S C Nº. 49, de Génova, por vapor alemán La Plata, en Octubre 13 de 1902. Un paquete rotulado A. Solevifler Zungds, de Hamburgo por vapor alemán Sevilla, en Octubre 22 de 1902. Un paquete rotulado H. Krabt y Cía. de Montevideo, por vapor oriental Venus, en Octubre 20 de 1902. Un cajón rotulado S. Bonden, de New York, por vapor inglés Bellenden, en Octubre 23 de 1902. Un cajón rotulado Trager y Cía. de New York, por vapor inglés Bellenden en Octubre 28 de 1902. Un cajoncito rotulado Delor y Cía., de Barcelona por vapor español P. de Satrústegui, en Octubre 30 de 1902. Un cajón marca E P Nº. 604, de Bremen por vapor alemán Helgoland, en Octubre 30 de 1902. Un baúl rotulado Manera Lorenzo, de Génova por vapor itallano Duchessa di Génova, en Octubre 31 de 1902. Un paquete marca J. C. H. Nº 121/4, de Liverpool por vapor inglés Raphael, en Octubre 31 de 1902. Un cajón rotulado E. Mangudo de New York por vapor inglés Belgian King, en Octubre 31 de 1902. Un bulto marca M P C Nº 123, de New York por vapor inglés Belgian King, en Octubre 31 de 1902. Un cajón rotulado R. Bucton, de Southampton por vapor inglés Thames, en Noviembre 3 de 1902. Un cajón rotulado L. de Careden, de Southampton por vapor inglés Thames, en Noviembre 3 de 1902. Un paquete rotulado A. Lowell, de Southampton por vapor inglés Thames, en Noviembre 3 de 1902. Un c'jón m'ca BARC,de Glasgow p.v. inglés Canadian, en Noviembre 3 de 1902. Un bulto rotulado F. Dorignac, de Palmira por vapor nacional Labrador, en Octubre 30 de 1902. Un canasto rotulado Raquel Rolón, por vapor Nal. Asunción R. en Octubre 13 de 1902. Un barril rotulado Antonio Prunetti, de Río Janeiro por vapor Nal. Sud, en Octubre 23 de 1902. Un barril rotulado id. de id. por id. id, Una damajuana rotulada Rosa Boc, en Marsella por vapor francés France, de Octubre 25 de 1902. Una damajuana rotulada id. de id. por id. id. Un barril rotulado José Villarín, de Hamburgo por vapor Alemán Santos, en Octubre 25 de 1902. Un fardo marca A. M. M., B. Nº 1, de Liverpool por vapor Inglés Saxony, en Noviembre 10 de 1902. Un paquete marca J. C. H. Nº 125/38, de Liverpool por vapor Inglés Saxony, en Noviembre 10 de 1902. Un cajón rotulado J. Guijarro, de Barcelona por vapor español P. de Satrústegui, en Noviembre 10 de 1902. Un paquete rotulado J. Mohe Bell, de Southampton por vapor inglés Danube, en Noviembre 17 de 1902. Un cajón marca S. C. Z. Nº. 2175, de Southampton por vapor Inglés Danube, en Noviembre 17 de 1902. Un paquete rotulado G. Jungla, de Montevideo por vapor Nacional Paris, en Noviembre 9 de 1902. Un bulto marca O. S. de Génova por vapor italiano Wáshington, en Noviembre 24 de 1902. Un paquete rotulado Sarächaga de Barcelona por vapor español Reyna M. Cristina en Noviembre 27 de 1902. Un cajón rotulado J. Paigni, de Génova por vapor italiano Ravenna, en Noviembre 29 de 1902. Un paquete rotulado E. Alfredt, de Hamburgo por vapor alemán Cap Verde, en Diciembre 1º de 1902. Un cajón rotulado Mme. Verrien, de Southampton por vapor inglés Clyde, en Diciembre 2 de 1902. Un cajón rotulado D. Scott, de Southampton por vapor inglés Clyde, en Diciembre 2 de 1902. Un cajón rotulado C. J. Lansen, de Colonia por vapor nacional Luna, en Noviembre 27 de 1902. Una damajuana rotulada Bussi José, de Génova por vapor italiano Wáshington, en Noviembre 24 de 1902. Una damajuana rotulada id. de id. por id. id. Siete bultos rotulados E. W. Welles, de Montevideo por vapor Nacional Colombia, en Octubre 16 de 1902. Un paquete rotulado Buenos Aires Nº 899, de Liverpool por vapor inglés Highland Glen, en Noviembre 25 de 1902. Un paquete rotulado Rodolfo Peña, de Southampton por vapor inglés Nile, en Diciembre 15 de 1902. Un paquete marca J C H Nº 140/42, de Liverpool por vapor inglés Austrian, en Diciembre 15 de 1902. Un cajón marca H Nº 6, de Hamburgo por vapor alemán Cap Roca, en Diciembre 16 de 1902. Un paquete rotulado H.

Alkeman, de Hamburgo por vapor alemán Cap Roca, en Diciembre 16 de 1902. Un paquete rotulado E. P. de Duforg, de Liverpool, por vapor inglés Normandy, en Diciembre 24 de 1902. Un cajón rotulado Dr. E. L. Conthell, de Southampton por vapor inglés Thames, en Diciembre 29 de 1902. Un cajón rotulado Laljansen y Cía., de Bremen por vapor Alemán Borkum, en Diciembre 29 de 1902. Un cajón rotulado Bubler y Cía., de New York por vapor inglés Tintoretto, en Diciembre 29 de 1902. Un cajón rotulado A. G. Manrique de Llosa, de Génova por vapor español P. de Satrústegui, en Diciembre 30 de 1902. Un fardo rotulado J. B. Sánchez, de Asunción por vapor Nacional Golondrina, en Diciembre 19 de 1902. Una caja rotulada C. L. Cordero de Montevideo por vapor nacional San Martín, en Diciembre 27 de 1902. Un saco marca F B, de Génova por vapor italiano Orione, en Diciembre 10 de 1902. Un cajón rotulado Begalongo de Génova por vapor italiano Orione, en Diciembre 10 de 1902. Un cajón marca B H N° 1135, de Liverpool por vapor ingles Romney, en Diciembre 11 de 1902. Una caja marca J E C, de Génova por vapor español P. de Satrústegui, en Diciembre 29 de 1902. Un paquete marca C C, de Génova por vapor español P. de Satrústegui, en Diciembre 29 de 1902. Un paquete marca C C, de id por id en id. Una caja rotulada Juan García León, de Génova por vapor españo P. de Satrustegui, en Diciembre 29 de 1902. Un paquete marca S T, de Hamburgo por vapor alemán Santos en Diciembre 31 de 1902. Un cajón rotulado C. R. de Dominio, de Hamburgo por vapor alemán Santos en Diciembre 31 de 1902. Un cajón rotulado D. J. Neubury, de New York por vapor Inglés Bristish Monarch, en Diciembre 31 de 1902. Un cajón rotulado L. B. Scheiner, de New York por vapor inglés British Monarch, en Diciembre 31 de 1902. Un cajón rotulado Juan Antonio Ramón, de Genova por vapor espanol Reina M. Cristina, en Septiembre 24 de 1902. Un baúl s/m. s/n. de Genova por vapor español Reina M. Cristina, en Septiembre 24 de 1902. Una cajita rotulada Ana Martínez Cortés, de Génova, por vapor español Reina M. Cristina, en Septiembre 24 de 1902. Un cajón Marca F P M, de Génova por vapor italiano Ravenna, en Septiembre 25 de 1902. Un baúl rotulado Elena Argones de Bremen por vapor alemán Schleswig, en Octubre 11 de 1902. Una valija rotulada Rafael Lanes Rivas, de Bremen por vapor alemán Schleswig, en Octubre 11 de 1902. Un bulto marca F R, de Bremen por vapor alemán Schleswig, en Octubre 11 de 1902. Cuatro valijas s/m s/n, de Bremen por vapor alemán Schleswig, en Octubre 11 de 1902. Un cajón rotulado A. R. Shinton, de Liverpool por vapor inglés Royston Grange, en Septiembre 14 de 1902. Un baúl rotulado Emilia Salvador, de Asunción por vpr. Nal Golondrina II en Septiembre 25 de 1902. Un lío rotulado senor Telechea, de Asunción por vapor Nal. San Martín, en Octubre 20 de 1902. Dos cajones rotulados J. W. Juister, de Montevideo por vapor Otal. Venus, en 1900. Dos cajones s/m s/n de Montevideo por vapor Nal. Rivadavia, en Octubre 15 de 1902. Un bulto marca F. R., de Bremen, por vapor alemán Schleswig, en Octubre 11 de 1902. Una bolsa marca S. A., de Génova, por vapor italiano Umbría, en Octubre 20 de 1902. Dos colchones rotulados Carmen Martín Mains, de Génova, por vapor español P. de Satrústegui, en Octubre 26 de 1902. Un baúl y dos bultos s/m, s/n, de Genova por vapor Español P. de Satrústegui, en Octubre 26 de 1902. Un cajón rotulado G. Savino, de Bremen, por vapor alemán Helgoland, en Octubre 23 de 1902. Un baúl marca E L, N° 8, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Frio, en Octubre 28 de 1902. Una bolsa rotulada B. Caputini, de Génova, por vapor italiano Equitá, en Octubre 28 de 1902. Un cajón rotulado F. P. (Montevideo) de Hamburgo, por vapor alemán Tijuca, en Noviembre 11 de 1902. Un baúl rotulado Benigno Domínguez, de Hamburgo, por id. en id. Un cajón rotulado Manuel Blanco Serral, para Balbino Boureta Roque Pérez, de Hamburgo, por id. en id. Un bulto s/m N° 1062. de Genova, por vapor alemán Antonina, en Noviembre 13 de 1902. Un bultito rotulado Hortensia Pérez, de Génova, por vapor español Reina M. Cristina, en Noviembre 24 de 1902. Un bulto rotulado Eusebio Mendizábal, de Génova por id. en id. Un cajón marca A J., de Hamburgo, por vapor alemán Cap Verde, en Noviembre 29 de 1902. Un cajón s/m, s/n, de Marsella, por vapor francés Les Alpes, en Noviembre 25 de 1902. Un bulto s/m, s/n, de Bremen, por vapor alemán Aachen, en Noviembre 25 de 1902. Un bulto s/m, s/n, de Génova, por vapor italiano Ravenna, en Noviembre 27 de 1902. Una caja s/m, s/n, de Génova, por vapor italiano Orione, en Diciembre 8 de 1902. Tres valijas rotuladas José Santos, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Verde, en Noviembre 29 de 1902. Un cajón marca A B, N° 1. de Génova, por vapor italiano Duchessa di Génova, en Enero 3 de 1903. Un cajón marca A Z, N° 33, de Marsella, por vapor francés América, en Enero 3 de 1903. Un paquete rotulado M. O. Posta, de Liverpool, por vapor inglés Hihgland Chief en Enero 5 de 1903. Un cajon marca P C, N 86, de Burdeos, por vapor francés Chili, en Enero 6 de 1903. Un cajón rotulado Luis Camarino, de Montevideo, por vapor nacional Rivadavia, en Octubre 15 de 1902. Un paquete rotulado Rodolfo Lois, de Paysandú, por vapor oriental Triton, en Diciembre 8 de 1902. Un canasto rotulado D. Sansone, de Mercedes, por vapor oriental París, en Diciembre 25 de 1902. Un cajón rotulado Francisco Pepibadal, de Hamburgo, por vapor alemán Santa Fe, en Diciembre 11 de 1902. Un canasto rotulado Domingo Mo..., de Génova, por vapor italiano Umbria, en Diciembre 23 de 1902. Un paquete rotulado S. Moro y Cía., de Hamburgo por vapor alemán Markomannia, en id. Un bulto rotulado H. B. Elliott Sons, de Liverpool, por vapor inglés Horace, en Enero 13 de 1903. Un cajón rotulado A. Ross, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Frio, en Enero 14 de 1903. Un paquete rotulado A. Walker, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Frio, en id. Un cajón marca W F, de Amsterdam, por vapor holandés Zaanland, en Enero 14 de 1903. Un paquete rotulado Donda", de Hamburgo, por vapor alemán Westphalia, en Enero 15 de 1903. Un cajón rotulado Sr. Domingo Nogués, de New York por vapor Inglés Soldier Prince en Enero 17 de 1902. Un cajón rotulado A. E. Comiglio, de Asunción por vapor nacional Golondrina, en Diciembre 19 de 1902. Un cajón rotulado S. Goyordo de Asunción por vapor nacional San Martín, en Enero 12 de 1903. Un cajón marca R B F N°. 9212, de Marsella por vapor francés Provence, en Enero 26 de 1903. Un cajón rotulado Damelo, del Havre por vapor francés Cordilleras, en Enero 30 de 1903. Un paquete rotulado Fonesnel, del Havre por id en id. Una bolsa rotulada Lausen y Cía, del Salto por vapor Oriental París, en Enero 15 de 1903. Dos cajones marca L A C G Nos. 6945 y 6946, de Marsella por vapor francés France, en Febrero 3 de 1903. Un cajón marca W F N°. 2568, de Marsella por vapor francés France, en Febrero 3 de 1903. Un cajón marca S G N°. 2818, de Hamburgo por vapor alemán Tijuca, en Febrero 3 de 1903. Un paquete rotulado E. Hurtel por vapor alemán Tijuca, en Febrero 3 de 1903. Un cajón rotulado Dr. Gesell, de Hamburgo por id en id. Un paquete rotulado J. Cerono, de Hamburgo por id en id, Un paquete rotulado L. Maramini, de Hamburgo por id en id. Un paquete rotulado M. O. Posta y C^a., de Liverpool, por vapor ingles Highland Laird, en Febrero 5 de 1903. Una valija rotulada Antonio Fonte, de Bremen por vapor alemán Wittekind, en Febrero 7 de 1903. Una caja rotulada Grazinani, Gaggino y Cª., de Génova por vapor italiano Duca di Galliera, en Febrero 6 de 1903. Un cajón marca L F N° 2972, de Marsella por vapor francés Espagne, en Febrero 11 de 1903. Un cajón rotulado Mariano Boia, de Barcelona por vapor español José Gallart, en Febrero 14 de 1903. Un paquete rotula-Presidente Cámara Comercio Española, de Barcelona por vapor español José Gallart, en Febrero 14 de 1903. Un baúl rotulado M. Godina, de Génova por vapor italiano Centro América, en Febrero 16 de 1903. Un baúl rotulado V. Peralloni, de Genova por id. en id. Un cajón marca P T C N° 14580, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Verde, en Febrero 16 de 1903. Un cajón rotulado Lombard, de Burdeos, por vapor francés La Plata, en Febrero 16 de 1903. Un cajón marca A B N° 151, de Hamburgo, por vapor alemán Entre Rios, en Febrero 19 do 1903. Un cajón marca W G, de Southampton por vapor inglés Thames, en Febrero 2? de 1903. Un cajón rotulado Domingo Ramini, de Marsella, por vapor francés Italie, en Febraro 26 de 1903. Un cajón rotulado id, de id por id en id. Un cajón marca G I N° 45, de Jénova por vapor italiano Dª di Génova en Febrero 26 de 1903. Un casco rotulado Alvarez, de Marsella por vapor francés Amiral Courbet, en Febrero 11 de 1903. Un barril marca J A N° 1, de Barcelona por vapor español José Gallart, en Febrero 14 de 1903. Una bolsa rotulada F O' Conor, de Burdeos, por vapor francés Atlantique, en Marzo 2 de 1903. Un cajón rotulado Elisa Eellendo, del Salto por vapor oriental Paris, en Febrero 19 de 1903. Una bolsita rotulada L. Dreyfus y Cía.. de Palmira, por vapor Nal. Tritón, en Marzo 21 de 1903. Un paquete rotulado M. Eernier, de Montevideo por vapor Nal Hélios, en Marzo 3 de 1903. Un cajón rotulado S. Ostivald, de Colonia por vapor Nal. Luna, en Marzo 3 de 1903. Una caja de cartón rotulada L. J. Ferrario, de Asunción por vapor Nal. Saturno, en Marzo 9 de 1903. Dos cajones rotulados B. Díaz, de Montevideo, por vapor Nal. Helios, en Mayo 9 de 1903. Un bulto rotulado Chevalier, de Burdeos por vapor frances Atlantique, en Diciembre 16 de 1902. Un cajón rotulado E. Bèducheand, de Hamburgo por vapor alemán Santos, en Diciembre 31 de 1902. Un cajón marca A V, de Génova, por vapor italiano Venezuela, en Noviembre 15 de 1902. Un cajón rotulado A. Arrigoria N° 563, de Southampton por vapor inglés Thames, en Junio 18 de 1902. Un cajón rotulado L Baumann, de Liverpool por vapor inglés Sallust, en Marzo 6 de 1903. Un lío sillas rotulado V. Bosco, de Génova, por vapor italiano Umbría, en Marzo 6 de 1903. Un cajón rotulado F. C. y R. Forrest, de Liverpool, por vapor inglés Hippomenes, en Marzo 8 de 1903. Un paquete rotulado M. O. Pasta, de Liverpool, por vapor inglés Hippomenes, en Marzo 8 de 1903. Un paquete rotulado Mr. Reyton N° 519,, de Southampton por vapor inglés Magdalena, en Marzo 10 de 1903. Un paquete rotulado bosto Piolo de Liberpool, por vapor inglés Highland Glen, en Marzo 11 de 1903. Uu casco marca D H M I N° 3, de Burdeos, por vapor francés Cordillere, en Julio 8 de 1902. Una bolsa rotulada J. A. Juárez, de Montevideo, por vapor

Nacional Colombia, en Enero 3 de 1903. Un baúl rotulado Fco. González Blanco, de Asunción por vapor nacional Montevideo, en Febrero 26 de 1903. Un cajón marca H N° 1 de, Liverpool, por vapor inglés Rynland, en Marzo 13 de 1903. Un cajón rotulado L. Schutz, de Mercedes por vapor Nacional Rivadavia, en Febrero 4 de 1903. Un paquete marca H H N° 8942, de Liverpool por vapor inglés Lombardy, en Marzo 16 de 1903. Un paquete rotulado A.B. Ellís Hnos., de Liverpool, por vapor inglés Lombardy, en Marzo 16 de 1903. Un paquete rotulado B. Rademacher, de Montevideo, por vapor nacional Venus, en Marzo 17 de 1903. Tres líos rotulados A. López y Cía., de Montevideo por vapor nacional Venus, en Marzo 17 de 1903. Un paquete rotulado H. Paternoster, de Burdeos por vapor francés Chilí, en Marzo 18 de 1903. Un paquete rotulado J. J. Fellons, de Liverpool por vapor inglés Edendale, en Marzo 18 de 1903. Una damajuana rotulada J. Vucasovich, de Montevideo por vapor nacional Venus, en Febrero 17 de 1903. Una damajuana rotulada D. Pastorat, de Asunción por vapor nacional Golondrina II, en Marzo 18 de 1903. Un paquete rotulado A. M. Delfino Hno., de Hamburgo, por vapor alemán Pontos, en en Marzo 19 de 1903. Un fardo rotulado F. Andrens, de Génova, por vapor italiano Perseo, en Marzo 19 de 1903. Un cajón marca XX N° 182, de Montevideo, vapor nacional Colombia, en id. Un cajón marca T. C. N° 43 ; de ;Montevideo, por vapor nacional Colombia en id. Un paquete rotulado Louis de Aignaux, de Burdeos, por vapor francés Chili, en Marzo 18 de 1903. Un paquete rotulado Agustín Paradolo, de Liverpool por vapor inglés Harmonides, en Marzo 22 de 1903. Un paquete marca P. S. número 2193, de Southampton, por vapor inglés Danube, en Marzo 23 de 1903. Dos cajones marca C. C. N°s 477, 478 de Burdeos, por vapor francés Magellan, en Marzo 30 de 1903. Un cajón marca G G N° 35, de Génova, por vapor italiano Sirio, en Abril 1° de 1903. Un cajón marca L M N° 1, de Liverpool, por vapor Inglés Hibernian, en Abril 1° de 1903. Un cajón marca A N° 1623, de Burdeos, por vapor Francés Magallan, en Abril 10 de 1903. Un cajón marca W M L, de Liverpool, por vapor Inglés Spartan Prince, en Abril 3 de 1903. Un paquete rotulado Lozano Ballester, de Liverpool, por vapor inglés Romney, en Abril 5 de 1903. Un cajón rotulado Enrique Regget, de Montevideo, por vapor oriental París, en Abril 5 de 1903. Un bulto rotulado señor Lezica, de Paysandú, por vapor oriental Tritón, en Abril 6 de 1903. Una caja rotulada Exequiel R. de Azúa, de Montevideo, por vapor nacional Colombia, en Abril 7 de 1903. Un cajón marca A H N° 59, de Marsella, por vapor francés France, en Abril 8 de 1903. Un cajón marca J R N° 152, de Marsella por id. en id. Un cajón marca J R N° 153, de id por id. en id. Un cajón marca J P F N° 224, de Marsella por id. en id.. Un cajón rotulado Villalonga, de Montevideo por vapor oriental Tritón, en Abril 9 de 1903. Un paquete rotulado E. Córdoba y Martínez, de Liverpool, por vapor inglés H. Entreprise, en Abril 14 de 1903. Un cajón rotulado Mr. S. Brener, de Liverpool por vapor inglés Talavera, en Abril 14 de 1903. Un cajón marca M A C N° 261, de Liverpool por vapor inglés Talavera, en Abril 14/903. Un cajón marca J A M N° 4946, de Amsterdám por vapor holandés Amstelland, en Abril 14/903. Un cajón marca C I, de Amsterdam, por id en id. Un cajón marca L L L N° 5515, de Burdeos, por vapor francés Cordillere, en Abril 14 de 1903. Un cajón marca R B F N° 2236, de Marsella por vapor francés Provence en Abril 15/903. Un paquete rotulado Cotello Muratgia, de Santa Cruz, por vapor nal. Guardia Nacional, en Abril 8 de 1903. Un paquete rotulado Kropp Hueck y C°., de Montevideo, por vapor nal. Venus, en Abril 15/903. Un cajón rotulado Collet Pasquier, de Hamburgo por vapor alemán Santa Fe en Abril 19/903. Tres cajones marca I F C L L L N° 5478-5479-5480 de Hamburgo por vapor alemán Tijuca, en Abril 19/903. Un paquete rotulado N. Mitalich, de Hamburgo, por vapor alemán Tijuca, en Abril 19 de 1903. Un cajón rotulado Mr. Borgis, de Southampton, por vapor inglés Nile, en Abril 20/903. Un bulto rotulado E. Monville, de Southampton por id en id. Un cajón rotulado E. Monville, de Southampton por id en id. Un cajón marca M M C N° 2734, de Montevideo por vapor, oriental Paris, en Abril 19/903. Un baúl rotulado N. Mihanovich, de Palmira, por vapor nal. Rivadavia, en Abril 19/903. Un cajón rotulado A. Chiode, de Montevideo, por v. nal. Tritón en Abril 19/1903. Un cajón marca S. W. N°. 1333, de Génova, por vapor italiano Toscana, en Abril 28 de 1903. Un cajón marca G. F. N°. 1, de Burdeos, por vapor francés Amazone, en Abril 28 de 1903. Un cajón rotulado L. Erbe, de Burdeos por id. en id. Un paquete rotulado Samuel Hale y Cía., de Bremen, por vapor alemán Wittekind, en Abril 29 de 1903. Un cajón marca L. R. N°. 1, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Verde, en Mayo 3 de 1903. Un barril marca F. C. de Génova, por vapor italiano R°. Margarita, en Abril 28 de 1903. Un barril marca F. C. de Génova, por id, en id. Un cajón rotulado F. Francis Lauton de Southampton, por vapor inglés Thames, en Mayo 5 de 1903. Un cajón rotulado Juan Huguy, de Sonthampton, por id. en id. Un cajón marca G. S. N°. 15, de Génova, por vapor italiano D1 di Génova, en Mayo 5 de 1903. Un cajón marca L. M. N°. 5, de Génova, por vapor italiano D°. di Génova, en id. Un cajón marca L.B. N°. 10, de Génova, por id. en id. Un cajón marca W. H. de Génova en id, cinco paquetes marca L. L. L., en Mayo 5 de 1903, ignorándose el vapor y la procedencia. Un cajón rotulado Luis Sanson y de León, en Mayo 5 de 1903, id id id. Un paquete rotulado L. Bouquet N°. 1, de Hamburgo por vapor alemán Mendoza, en Mayo 6 de 1903. Un cajón rotulado H. Wilken Dolf, de Hamburgo por vapor alemán Mendoza, en Mayo 6 de 1903. Un cajón rotulado Ministro Inglés, de Liverpool por vapor inglés Royston Grange, en Mayo 6 de 1903. Un cajón marca P. R. N°. 2071, de Marsella por vapor francés Italie, en Mayo 7 de 1903. Un cajón marca C. D. N°. 1185, de Marsella por vapor francés Italie, en id. Un cajón marca M. V. N°. 1188, de Marsella por id. en id. Un cajón rotulado P. H. Hooss, de Amsterdam por vapor holandés Zaanland, en Mayo 7 de 1903. Una damajuana rotulada Luis Arigoni, de Asunción por vapor nacional San Martín, en Abril 27 de 1903. Una damajuana rotulada id, de id en id. Un cajón rotulado Alvaro y Cía., de Asunción por vapor nacional Montevideo, en Mayo 1° de 1903. Un cajón rotulado id de id en id. Un cajón rotulado Teresa Roffo, de Paysandú por vapor nacional Helios, en Mayo 2 de 1903. Tres cajones rotulados E. Regert, de Montevideo por vapor oriental Paris, en May 10 de 1903. Un cajón rotulado Augusto Palozza, de Asunción por vapor nal. Saturno, en Mayo 11 de 1903. Un bulto rotulado G. S. Castro, de Villeta por vapor nal. Saturno, en Mayo 11 de 1903. Un cajón marca R. T. J. N°. 2272/6. de New York por vapor id en id. Un cajón marca P H M N° 10, de Burdeos por vapor francés Atlantique, en Mayo 12 de 1903. Dos cajones marca BB N°s 50 y 51, de Génova por vapor italiano Sicilia, en Mayo 13 de 1903. Un cajón marca C Y J O B A N° 31, de Southampton por vapor inglés Thames, en Mayo 5 de 1903. Un paquete rotulado T. D. Belton, de Liverpool por vapor inglés Brittany, en Mayo 8 de 1903. Un bulto marca DF N° 823, de Bremen por vapor alemán Helgoland, en Mayo 14 de 1903. Un cajón marca B 381 N° 1532, de Liverpool por vapor inglés H. Laird, en Mayo 14 de 1903. Un bulto marca N M, de Marsella por id en id. Un baúl marca CC, de Génova por vapor italiano Carolina P. en Mayo 14 de 1903. Un bulto rotulado María Teresa Copollo, de Barcelona por vapor español Argentino, en Mayo 15 de 1903. Un cajón rotulado Lloyd Davis, de Liverpool por vapor inglés Bellailsa, en Mayo 18 de 1903. Un cajón rotulado C. H. Jeckels Jormis, de Southampton por id. en id. Un cajón marca ADC, del Haore, por id en id. Un cajón rotulado Lambert Leoy, del Haore, por id en id. Un cajón rotulado Augusto Heranth, de Marsella por vapor francés Argerie, en Mayo 12 de 1903. Un cajón rotulado Joaquín Chas, de Southampton por vapor inglés Danube en Junio 1° de 1903. Un cajón rotulado P. Trentín N° 83 de Hamburgo por id. en id. Un bulto rotulado Cármine Romano, de Génova por id. en id. Un cajón marca C Z N° 20 de Hamburgo por vapor alemán Santos, en Junio 5 de 1903. Un paquete rotulado R von Wulzky, de Hamburgo por id. en id. Un cajón rotulado viuda Barelli, de Hamburgo por id. en id. Un cajón rotulado Stephenson, de Hamburgo por id. en id. Un paquete rotulado Fco. Núñez, de Hamburgo por id. en id. Un paquete rotulado P° Kloka, de Hamburgo por id. en id. Un cajón rotulado María Díaz Ocampo, de Hamburgo por vapor alemán Cap Roca, en Mayo 20 de 1903. Un cajón rotulado R. Miller, de Hamburgo por id. en id. Un cajón marca B. J. del Havre por vapor francés Amiral Courbet, en Mayo 26 de 1903. Un cajón marca A. B. N°. 21, de Hamburgo por vapor alemán Granada, en Mayo 26 de 1903. Un cajón marca G. C. N°. 487, de Bremen por vapor alemán Pafalz, en Mayo 27 de 1903. Un baúl rotulado Hernicoh Renchert de Bremen por id. en id. Un cajón marca D. C. N°. 4371, de Burdeos por id. en id. Un cajón rotulado Luis Erba y Cía. de Burdeos por id. en id. Un cajón marca H. N°. 673, de Liverpool por vapor ingles Tartary, en Mayo 30 de 1903. Un cajón rotulado Ravencrofft, de New York por vapor inglés Usher, en Mayo 30 1903. Un paquete marca R C C, de Barcelona por vapor español R°. M°. Cristina, en Mayo 28 de 1903. Un cajón marca N G I, de Génova por vapor italiano Savoia, en Mayo 30 de 1903. Un paquete rotulado H. P. Gontard y C°., de Marsella por vapor francés Aquitaine, en Mayo 30 de 1903. Un cajón rotulado Debernardis Giovanni, de Hamburgo por vapor alemán Antonina, en Junio 6 de 1903. Un cajón rotulado Siegfrid Zickel 6589, de Hamburgo por vap. alemán Entre Rios, en Junio 9 de 1903. Un cajón marca Buenos Aires C H, N°. 483, de Hamburgo, por id en id. Un paquete rotulado F A L de Bretón New York por id en id. Un cajón marca D N H M N° 459, de Amsterdam por id en id. Un cajón marca H C D N° 24, de Amsterdam por id en id. Un paquete rotulado Ministro de España, de Barcelona por vapor español José Gallart, en Junio 12 de 1903. Un paquete rotulado Cónsul de España, de Barcelona por id en id. Un paquete rotulado Cámara Española, de Barcelona por id en id. Un paquete rotulado Centre Catalá, de Barcelona por id en id. Un bulto marca B N° 651, de Marsella por vapor francés Provence, en Junio 13 de 1903. Un baúl rotulado Dr. Berend, de Hamburgo por vapor alemán Santa Fe, en Diciembre 10 de 1902. Una balija mar-

ca J O D, de Génova por vapor francés Italie, en Diciembre 11 de 1902. Un cajón rotulado José Artiga, del Havre por vapor francés Amiral Aube, en Diciembre 16 de 1902. Un cajón rotulado Castagnino y Cía. del Havre por id en id. Un cajón rotulado Manuel Bouzado, de Génova por vapor español P. de Satrústegui, en Diciembre 26 de 1902. Un bulto s/m, s/n, de Génova por vapor italiano Umbría, en Diciembre 22 de 1902. Una balija s/m, s/n, de Bremen, por vapor alemán Borkum, en Diciembre 27 de 1902. Un bulto s/m, s/n, de Génova por vapor italiano Toscana, en Diciembre 27 de 1902. Dos bolsas, dos balijas, un baúl y un colchón s/m, s/n, por varios vapores y en diferentes fechas, Un baúl, un lío, una bolsa y una lata, s/m, s/n, por varios vapores y diferentes procedencias y fechas. Un cajón rotulado Margado Donos, de Río Janeiro por vapor brasilero Santos, en Febrero 13 de 1903. Un cajón rotulado A. Pombo de Génova por vapor español P. de Satrústegui, en Febrero 25 de 1903. Una bolsa s/m, s/n, de Génova por idem en idem. Dos baules y una canasta sin marca, sin número, del Havre por vapor francés Pampa, en Marzo 3 de 1903. Un baúl marca M. R., de la costa Sur por vapor Nal. 1° de Mayo, en Marzo 8 de 1903. Una caja rotulada Benedetto Felice, de Génova por vapor italiano Perseo, en Marzo 16 de 1903. Una caja y un bulto rotulados Alfonso Perfirio, de Génova por id en id. Un cajón rotulado Michelli Borelli, de Genova por id en id. Uu cajón, un bulto y una lata, s/m, s/n, por varios vapores y diferentes procedencias y fechas. Un cajón rotulado R. M. Carmen, de Génova por id en id. Un cajón rotulado E. Raimundo de Génova por vapor francés, Les Alpes en Mayo 28 de 1903. Un bulto rotulado Juan Herrera, de Genova por vapor ita'no Sirio, en Mayo 30 de 1903. Un cajón y un bulto rotulado Salvatore Camera, de Marsella por vapor francés France, en Abril 2 de 1903. Una balija, una barrica y dos cajas, s/m, s/n, por varios vapores y en diferentes fechas. Un bulto rotulado Fortunato Puch Eiras, de Southampton, por vapor inglés Clyde, en Abril 5 de 1903. Un cajón marca C P, N° 26, de Burdeos, por vapor francés Cordillere, en Abril 13 de 1903. Un cajón s/m, s/n, de Burdeos, por id, en id. Un cajón marca A D D, N° 224, de Southampton, por vapor inglés Nile, en Abril 18 de 1903. Dos cajas y dos baules rotulados Luis M. Sola Valp. Chile, N°° 4 á 7, de Southampton, por vapor inglés Thames, en Mayo 3 de 1903. Un cajón rotulado Bollo, Fabrici y Cía. N° 4, de Southampton, por id, en id. Dos cajas rotuladas Caballero Antonio, de Burdeos, por vapor francés La Plata, en Noviembre .... de 1902 un cajón rotulado M. M. N°. 2, de la costa Sur por vapor Nal. 1° de Mayo, en Mayo 9 de 1903. Dos cajones marca N. M. V. Nos. 8 y 9, de la costa Sur, pr id. en id,. Un bulto marca B. P. de Génova por vapor francés Algerie, en Mayo 11 de 1903. Un baúl rotulado G. Catusgno, de Génova por id. en id. Un cajón s/m, s/n. de Génova por id. en id. Un cajón marca V. B. de Hnburgo por vapor aleman Cap Roca, en Mayo 18 de 1903. Una valija s/m s/n. de Génova por vapor italiano Venezuela en Mayo 13 de 1903. Un baúl rotulado N. Wilson de Montevideo por vapor oriental París en Octubre 26 de 1903. Una bolsa rotulada M.y C. Loanda, de Montevideo por vapor Nal Eolo, en Noviembre 11 de 1903. Un baúl, dos bolsas dos colchones y una valija, s/m. s/n. de Montevideo por id. en id. Dos cajones rotulados Pedro Borges, del Salto por vapor ariental París, en Diciembre 18 de 1903. Un baúl rotulado Emilia L. de Martínez, de La Paz por vapor Nal. Rivadavia, en Diciembre 28 de 1903. Un baúl marca M. F. de Montevideo por vapor oriental Venus, en Enero 5 de 1903. Un baúl s/m, s/n, de Montevideo por id., en Diciembre 8 de 1902. Una cama, dos colchones y tres catres, s/m, s/n, de Asunción por vapor nacional San Martín, en Diciembre 21 de 1902. Un cuadro rotulado V. E. Sartori, de Montevideo por el vapor oriental Paris, en Enero 11 de 1903. Un cajón rotulado Valentina B. de Nougués, de Asunción por vapor Nanal. Golondrina II, en Enero 29 de 1903. Dos cajones rotulados Francisco Franco, de La Plata por vapor inglés Magdalena, en Enero 19 de 1903. Un cajón marca H. B, del Salto por vapor oriental Triton, en Febrero 9 de 1903. Un cajón marca H. M., del Salto por id. en idem. Una bolsa por idem en idem. Un cajón rotulado Moris Sas, de Uruguay por vapor nacional Oriente G. en Febrero 27 de 1903. Un baúl, un colchón y un catre, s/m, s/n, de Uruguay por id. en id. Dos bolsas s/m. s/n. de Montevideo por vapor oriental Venus, en Enero 17 de 1903. Una caja y una bolsa ropa s/m. s/n. del Havre por vapor francés Campinas, en Mayo 15 de 1903. Un cajón marca S M L N° 16, del Salto por vapor oriental Tritón, en Mar zo 9 de 1903. Un lio rotulado Pedro R. Bares, de Asunción por vapor nacional San Martín, en Marzo 15 de 1903. Una caja, un lio y una cama de fierro s/m, s/n, por diferentes vapores y de diferentes fechas y procedencias. Un cajón rotulado Granja Blanca, del Salto por vapor nacional Paraguay, en Marzo 18 de 1903. Un baúl rotulado Liboria Mogel de Díaz de Paraná por vapor nacional Buenos Aires, en Marzo 25 de 1903. Una caja, una bolsa y dos paquetes s/m s/n de Montevideo por vapor oriental Tritón, en Abril 2 de 1903. Dos baules y un cajón rotulados Ludovico von Platen, de Punta Arena por vapor nacional Chubut, en Abril 22 de 1903. Un lío rotulado Carlos Duyon, de P. Arena, por id. en id. Un cajón rotulado Pedro Rodríguez, de P. Arena, por id. en id. Un baúl, un lío y un tripode s/m, s/n, de P. Arena por id. en id. Un lío rotulado Manuel Lavalle, de Asunción, por vapor nacional Golondrina II, en Abril 23 de 1902. Dos líos rotulados Elena Allende, de Asunción por id. en id. Un cojoncito rotulado Savelcoult y Cía., de P. Arena por vapor nacional Chubut, en Abril 22 de 1902. Un lío sillas s/m, s/n, de P. Arena por id. en id. Un cajón rotulado Angela Scinaldoni, del Salto por vapor oriental París, en Junio 4 de 1902. Un cajón y un fardo s/m, s/n, del Salto, por vapor oriental Tritón en Junio 8 de 1902. Un fardo, una cama de fierro y un pie de máquina s/m, s/n, de Montevideo, por vapor oriental Venus, en Junio 5 de 1903. Un canasto rotulado E. Gaviello y Cía., de Palmira por vapor oriental París en Mayo 14 de 1903. Un cajón marca O M N° 1, de Montevideo por vapor oriental París, en Mayo 17 de 1903. Un cajón marca J. M. N° 2, de Montevideo por id. en id. Un cajón marca O H. N° 177, de Montevideo por id. en id. Un cajón rotulado M. Pérez, de Montevideo por vapor Nal. Colombia, en Mayo 27 de 1903. Un cajón rotulado id. id. id. en id. Un cajón y dos damajuanas rotuladas E. S. Bates, de Asunción por vapor nacional Las Mercedes, en Junio 3 de 1903. Un paquete rotulado M. V. Onrunbia, de Montevideo por vapor nacional Colombia, en Junio 5 de 1903. Un cajoncito marca R M S N° 22, de Montevideo por vapor oriental París, en Junio 7 de 1903. Un cajón marca H D N° 1756, de Montevideo por id. en id. Una valija rotulada J. A. Deville, de Montevideo por vapor nacional Tritón, en Junio 11 de 1903. Un cajón rotulado R. Camacho, de Burdeos por vapor francés Cordillere, en Junio 8 de 1903. Dos cajones rotulados Expreso Villalonga, de Montevideo por vapor Nal. «Eolo», en Junio 13/903. Un cajón marca B C N 181, de Hamburgo por vapor alemán «Etruria», en Junio 13 de 1903. Un cajón rotulado K. Osterer de Hamburgo por id en id. Un paquete rotulado A. Roccatagliata y C°., de Southampton por vapor inglés Clyde, en Junio 15/903. Un cajón marca M Y M N° 301 de Southampton por id en id. Un cajón marca J F M y C° de Southampton por id en id, Un fardo rotulado H. Paternoster de Southampton por id en id. Un fardo rotulado Rix, de Southampton por id en id. Un cajón C Z N° 7957, de Génova por vapor italiano R. Margherita, en Junio 17/903. Un cajón marca B 381 N° 1555, de Liverpool por vapor inglés Raphael, en Junio 17/903. Una barrica marca M A de Paranaguá por vapor nacional Mercurio, en Junio 17 de 1903. Media barrica V L, de Paranaguá, por id en id. Un paquete rotulado Chapar, de Hamburgo por vapor alemán Cap Frio, en Junio 19 de 1903. Un cajón rotulado Schiaffino, de Hamburgo por id en id. Un cajón rotulado id. por id en id. Un cajón rotulado Gutiérrez Hnos, de Hamburgo por id en id. Tres bultos marca DTC N°° 1003 á 1005, de New Jork por vapor belga Colonies, en Junio 19 de 1903. Un cajón rotulado La Blanca, de Liverpool por vapor inglés Burgundy, en Junio 19 de 1903. Un cajón marca L L N° 270, de Bremen por vapor alemán Willehal, en Junio 22 de 1903. Un baúl marca AE, de Marcella por vapor francés Les Andes, en Febrero 19 de 1903. Un baúl s/m, s/n, del Havre por vapor francés Colonia, en Mayo 25 de 1903. Un lío sillas s/m, s/n, de Bremen, por vapor alemán Wittekino, en Abril 27 de 1903. Un colchón y una sombrerera s/m, s/n, de Marsella por vapor francés Italie, en Mayo 4 de 1903. Un bulto, un catre y un colchón, s/m, s/n, de Montevideo por vapor Nal. Colombia, en Mayo 6 de 1903. Una bolsa s/m, s/n, de Marsella por vapor francés France, en Junio 1° de 1903. *E. Victorica*, (hijo). Oficial Mayor.

v-12-Agosto.

———

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se concideren con derecho á un anclote de quinientos kilos que ha sido extraída de las aguas frente á la barraca Arijon en el Puerto del Rosario, y que se encuentra depositada en dicha Repartición, previniéndose que si vencido el término, no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos vigentes. —Buenos Aires, Julio 2 de 1903.—*Luis García.*

———

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se considere con derecho á dos canoas que han sido encontradas abandonadas en un juncal situado á orillas del Riachuelo, en las proximidades de la fábrica «La Elisita», y que se encuentran depositadas en la Ayudantia de esta Prefectura General, previniéndose que si vencido dicho término, no fueron reclamadas, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes:

1ª. Eslora; 3 metros 12 centimetros, Puntal; 0 metro 92 centimetros, manga; 0 metro 34 centimetros.

2ª. Eslora; 4 metros 20 centimetros, Puntal; 1 metro 21 centimetro, Manga; 0 metro 38 centimetros.

Su estado es malo, no tiene nombre ni número de matricula y su construcción es de pino.—Buenos Aires, Julio 21 de 1903. —*E. Victorica (hijo).*

v-29-Agosto,

Aduana de la Capital

EDICTOS

Por el presente, se hace saber á don Luis Caldirola, pasajero del vapor italiano Sicilia, arribado á este Puerto en el mes de Mayo del corriente año, que por resolución administrativa de fecha 1º de Julio, se ha ordenado se proceda á la inutilización de las estampas que le fueron apresadas por la Prefectura Marítima con fecha 7 de Mayo, y al pago de una multa de diez y seis pesos oro sellado igual al valor de la mercadería secuestrada. Lo que se le hace saber á los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las Ordenanzas de Aduana. Oficina de Sumarios, Julio 25 de 1903. *Antonio L. Marcenaro.* v 3 Agosto.

Por el presente, se hace saber á don Carlos Volanti y á don Juan Marotto, bajados del vapor Provence, en su último viaje, que por resolución administrativa de fecha 30 de Junio del corriente año, se han declarado caídas en comiso las diez docenas de pañuelos y las diez docenas de de corbatas secuestradas al primero; y nueve docenas diez corbatas y ocho docenas once pañuelos secuestrados al segundo con fecha 12 de Junio del corriente año. Lo que se hace saber á los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las Ordenanzas de Aduana.—Oficina de Sumarios, Julio 25 de 1903.—*Antonio L. Marcenaro* v-3 Agosto.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta dias para la confección de los libros é impresos que ha de necesitar la Aduana de la Capital por el año 1904.

El expediente respectivo se encuentra á disposición de los interesados en la secretaria del subscripto.

La licitación se realizará el día 25 de Agosto próximo á las 4 p. m. en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.—Buenos Aires, Julio 24 de 1903.—*Guillermo Anzó Quintana*, secretario. v-29-Agosto.

Contaduría General de la Nación

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Contabilidad, se cita al ex Torrero del Faro de Martin García, don Martin B Diaz, para que dentro del término de quince días ingrese en Tesorería General la cantidad de $ 3840 m/n que recibió para compra de víveres frescos correspondientes del 22 de Noviembre al 31 de Diciembre 1901, que quedó sin justificar, bajo apercibimiento de lo que establece la misma Ley.—Buenos Aires, Julio 23 1903.—*Los Secretarios.*

v-14 Agosto.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

LICITACIONES

En ejecución de la Ley número 4087, y decretos reglamentarios de 15 y 30 de junio ultimo, llámase á licitación pública para la construcción del Palacio de Justicia, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y especificaciones, que podrán consultar los interesados en la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas se abrirán en la subsecretaría de Justicia é Instrucción Pública el dia 29 de Agosto próximo. á las 3 p. m.

v 29 Agosto

Llámase á licitación pública para la construcción de la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Provincia de Buenos Aires) hasta el dia 5 de Agosto de 1903, á las 3 p. m., dia y hora en que tendrá lugar la apertura de las propuestas en el despacho del Subsecretario de Justicia é Instrucción Pública. Los planos, bases de la licitación y demás antecedentes, están á disposición de los interesados en la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.—Buenos Aires, Junio 30 de 1903.—*El Subsecretario de Justicia é Instrucción Pública.* v 5-Agosto.

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

CONCURSO DE TEXTOS DE GEOGRAFÍA

Habiéndose declarado desierto el concurso de textos para la enseñanza de la Geografía, por resolución de fecha 30 de Marzo ppdo., llámase á nuevo concurso bajo las mismas bases que el anterior, hasta el 30 de Noviembre próximo.

Los textos que fuesen aprobados servirán para los años 1904, 1905 y 1906.—*El Secretario.* v-30-Noviembre.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia General de Guerra

La Secretaria recibe propuestas hasta el dia 29 del corriente á las 3 p. m. por: VAJILLA DE PORCELANA PARA COMEDOR, MANTELES DE HULES, CHARRETERAS, EMBLEMAS DE METAL, BATERIA DE COCINA, HILO PARA ENFARDAR Y PLOMITOS PARA ID. *El Secretario.*

v-29-Julio.

La Secretaría recibe propuestas hasta el dia 28 del corriente mes á las 3 p. m. por: LIENZO TABLON, BOTAS BORCEGUIES, MEDIAS Y TOALLAS PARA TROPA, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la misma.—*El Secretario.* v-28-Julio

---

MINISTERIO DE MARINA

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar, Capitán de Fragata don Juan G. Dailey, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, á los ex soldados de la Compañía de Seguridad de la isla de Martín García, Ignacio Giménez y Domingo Cherighetti, para que en el término de tres dias contados desde su publicación, comparezcan ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en la Prisión Naval Militar, á fin de prestar declaración en la causa que se instruye al soldado Luis A. Devoto. - Dársena Sur, Julio 24 de 1903.—*Horacio Bonifay*, Secretario. v-28-Julio.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la construcción de una vereda y celosías en la Cárcel Correccional de Menores varones de esta Capital.

Las condiciones y demás antecedentes pueden consultarse en la Dirección General de Contabilidad hasta el dia 30 de Julio corriente, fecha en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 1 de 1903.

v-30-Julio.

Dirección General de Obras Hidráulicas.

Se avisa á los navegantes que han sido fondeadas en el paso del Farallón dos nueve boyas luminosas coloradas, luz colorada, designadas con los Nos. II y III, la última frente á las piedras del Beaumanoir y la otra á la mitad de la distancia entre la III y la boya luminoso Nº 2 existente.—*J. M. Lange*

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de seiscientas toneladas métricas (600.000 kilogramos) de aluminio ferric, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de la Explotación, calle Rivadavia 1255, los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Agosto próximo á la 1 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto. -Buenos Aires, Julio 3 de 1903.—*Federico C. Stavelius.* v-2 Agosto.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 1º de Junio último, se llama á licitación por el término de 60 dias para la ejecución de las obras de provisión de agua á la Ciudad de Santa Fe.

Todas las obras á ejecutar están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en esta Capital, en la Oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los dias hábiles, de 12 á 4 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en Santa Fe.

Se presentarán las propuestas antes de las 2 p. m. del dia 12 de Septiembre próximo en el Juzgado de Sección en Santa Fe ó en la Secretaría de la Dirección en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el dia 15 de Septiembre antes de la 1 p. m. en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que los soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por las siguientes.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y en la otra ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse tambien un certificado de depósito hecho en moneda nacional, en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Santa Fe á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta Una vez aceptada alguna de las propuestas, dicho depósito se substituira por otro, hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma, y se agregará al con trato correspondiente.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en esta Capital, el dia 15 de Septiembre próximo á la 1 p. m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Julio 8 de 1903.—*Federico C. Stavelius.*

v.15-Septiembre.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 26 de Marzo último, se llama á licitación por el término de 60 dias para la ejecución de las obras de provisión de agua á la Ciudad de Jujuy.

Todas las obras á ejecutar están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en esta Capital, en la Oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los días hábiles, de 12 á 4 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en Jujuy.

Se presentarán las propuestas antes de las 2 p. m. del dia 25 de Julio próximo en el Juzgado de Sección en Jujuy ó en la Secretaría de la Dirección en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el dia 29 de Julio antes de las 2 p. m., en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que los soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y uno de un peso por la siguiente.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal. Dicho tanto por ciento de rebaja ó de aumento, se aplicará á todos y á cada uno de los precios unitarios del presupuesto oficial al hacer las liquidaciones mensuales ó la liquidación final de las obras No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Jujuy á la orden del Director General de Obras de Salubridad, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta. Una vez aceptada alguna de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro, hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma, y se agregará al contrato correspondiente.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en esta Capital, el dia 29 de Julio próximo, á las 2 p. m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—*Federico C. Stavelius.* v-29 Julio

———

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 21 de Febrero último, se llama á licitación por el término de 90 dias para la ejecución de las obras de provisión de agua á la Ciudad de Corrientes.

Todas las obras á ejecutar están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los dias hábiles, de 12 á 4 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección, en Corrientes.

Se presentarán las propuestas antes de las 2 p m. del dia 25 de Agosto próximo en el Juzgado de Sección en Corrientes ó en la Secretaria de la Dirección en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el dia 2 de Septiembre antes de las 2 p. m. en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que los soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por la siguiente.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal, dicho tanto por ciento de rebaja ó de aumento, se aplicará á todos y á cada uno de los precios unitarios del presupuesto oficial al hacer las liquidaciones mensuales ó la liquidación final de las obras. No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Corrientes, á la orden del Director General de Obras de Salubridad, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Una vez aceptada alguna de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma y se agregará al contrato correspondiente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital, el dia 2 de Septiembre á las 2 p. m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—*Federico C. Stavelius.*

v-2-Septiembre.

———

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Comercio é industrias

SECCIÓN MINAS Y GEOLOGÍA

Edicto: De conformidad con el Superior Decreto de fecha 16 de Mayo del corriente año, que se transcribe, se llaman á los interesados que tengan expedientes-mineros, por el término de 90 dias, á contar desde la fecha, para que se presenten por escrito pidiendo la continuación de la tramitación de los mismos; de lo contrario quedarán caducos sus derechos.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1903.—*H. D. Hoskold.*

Autorizando la licitación por noventa dias á los solicitantes de pertenencias mineras, cuyos expedientes están paralizados.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1903.

Resultando de lo expuesto por la División de Comercio é Industrias en la nota que precede, que existen en aquella Repartición numerosas solicitudes de pertenencias mineras, cuya tramitación los interesados no han efectuado en los términos establecidos al efecto por el Código de Minería; á fin de resolverlas en definitivo,

SE RESUELVE:

Autorizase á la División de Comercio é ndustrias para citar por noventa dias á los interesados en dichas solicitudes, quedando caduco el derecho de los que no se presenten dentro del término fijado; debiendo publicarse el edicto en el Boletín Oficial y vuelva á la División de Comercio é Industrias, á sus efectos.

Comuníquese.

ROCA.
W. ESCALANTE.

v-31-Agosto.

———

División de Tierras y Colonias

EDICTO:

Por disposición superior, se cita á la sucesión del Doctor Nicolás Avellaneda, para que en el término de treinta dias, comparezca á contestar la vista que se le ha conferido con motivo de una mensura que se ha practicado en un terreno arrendado por don Nicolás Asiain, en el Territorio del Neuquen.

El expediente respectivo, se encuentra en la Sección de Geodesia de la División de Tierras y Colonias.—Buenos Aires, Julio 2 de 1903.—*El Jefe de Geodesia.*

Nº-336-v-28-Agosto.

———

División de Minas y Geología

Buenos Aires, Mayo 15 de 1903.—Excmo. señor Ministro de Agricultura, Manuel Belloni, comerciante, casado y domiciliado en esta Capital, Tucumán 2170, ante V. E. espongo: Que de acuerdo al Código de Minería, pido á V. E. el permiso necesario para explotar y catear un cordón de Cerro que forma el cauce del arroyo Curacó, en la parte Oeste del lote 18 fracción II Sección XV (quince) del Territorio de la Pampa Central, propiedad fiscal y arrendada á don Miguel Garciandiá que la ocupa con sus haciendas. El terreno reseñado, no está cultivado, labrado, ni cercado, y se medirá partiendo del angulo S. O. de dicho Lote 18, dándole dos mil metros de latitud por una longitud que comprenda cuatro unidades. Por tanto, ruego á V. E. se digne tenerme por presentado, y ordenar la publicidad conforme al artículo 25 de la presente Ley citada. Será Justicia. — *Manuel Belloni.*

Presentada esta solicitud hoy 20 de Mayo de mil novecientos tres, á las 3 pasado meridiano.—Conste.—*E. Garrido.*—Hay un sello: Doctor Enrique Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación.—Buenos Aires, Junio 25 de 1903.—Pase á Dirección de Comercio é Industrias para que dé á este expediente el trámite fijado por el Código de Minería.—*Ibarguren.*—Buenos Aires, 26 de Junio de 1903.—Informe la Sección Minas.—*F. R. Cibils*—Buenos Aires, Junio 26 de 1903.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al art. 25 del Código de Minería. Fíjese Cartel-aviso en la puerta de la Sección y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Nº. 394-v-7-Agosto.

———

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1902.—Al Excmo. señor Ministro de Agricultura:—Rudecindo Roca, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Larrea Nº 1330, á V. E. respetuosamente expone: Que ha descubierto un yacimiento de esquistos bituminosos en las secciones XX y VII del Territorio del Neuquen y solicita de V. E. de acuerdo con el artículo 132 del Código de Minería se le acuerden tres pertinencias de tres unidades de medidas de tres cientos metros de cada una, ó sea un conjunto de nueve unidades, todo de acuerdo con lo que establece el Código de Minería Titulo 7º, Párrafo 1.—La mina se denominará «La Fe» y su ubicación será la siguiente:—A los cinco mil metros más ó menos al N. O. de la línea S. O. límite de las Secciones XXVII y XXVI y sobre la línea límite N.O.S.E de las Secciones XX y XXVII se trazará una línea de tres cientos de longitud que se podrá superponer á la línea límite referida con su mismo rumbo y que será el límite N. E. de la primera pertenencia; paralela á esta última y distante tres cientos metros al S. O. se trazará otra línea tambien de tres cientos metros que será su límite S. O. de la misma pertenencia en los extremos de dichas líneas y perpendiculares á las mismas se trazarán las líneas correspondientes que cierren el perímetro.—A los mil dos cientos al N. O. de la primera pertenencia se trazará la segunda con rumbo N. 2470 más ó menos, rumbo magnético, y la tercera y última pertenencia á los mil dos cientos metros de la segunda con su mismo rumbo en la forma que indica el plano adjunto y de acuerdo con el Título 6º, Sección 1, Párrafo V y Artículo 132 del Código de Minería.—El terreno es del Fisco, no está cerrado ni cultivado.—*Rudecindo Roca.*—Presentada esta solicitud, hoy veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos dos siendo las tres pasado meridiano.—Conste.—*E.*

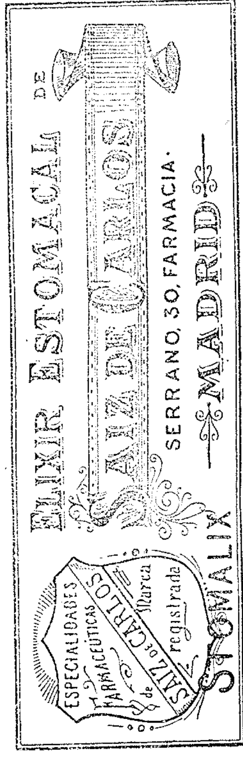
Garrido.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1902.—Pase á la División de Comercio é Industria para que le de el trámite fijado por el Código de Mineria.—*Ibarguren.*—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1902.—Pase á la Sección de Minas á efectos de la indicado en la resolución que precede.—*F. R. Civils.*—Buenos Aires, Octubre 4 de 1902.—Registrese y publiquese en el Boletin Oficial de conformidad con el articulo 119 del Código de Mineria: Fijese cartel aviso en las puertas de la Sección y notifiquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

N° 410 v-14-Agosto.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

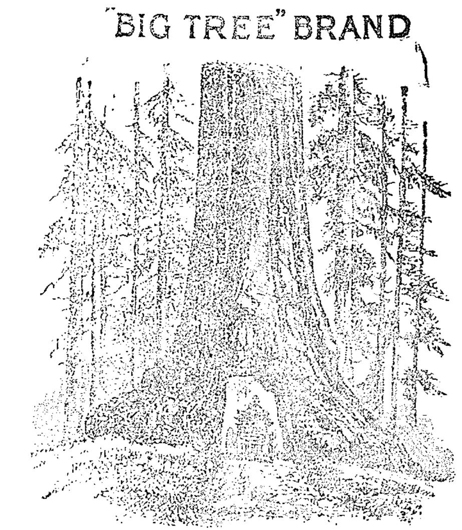
MARCAS SOLICITADAS

Acta N°. 12.298



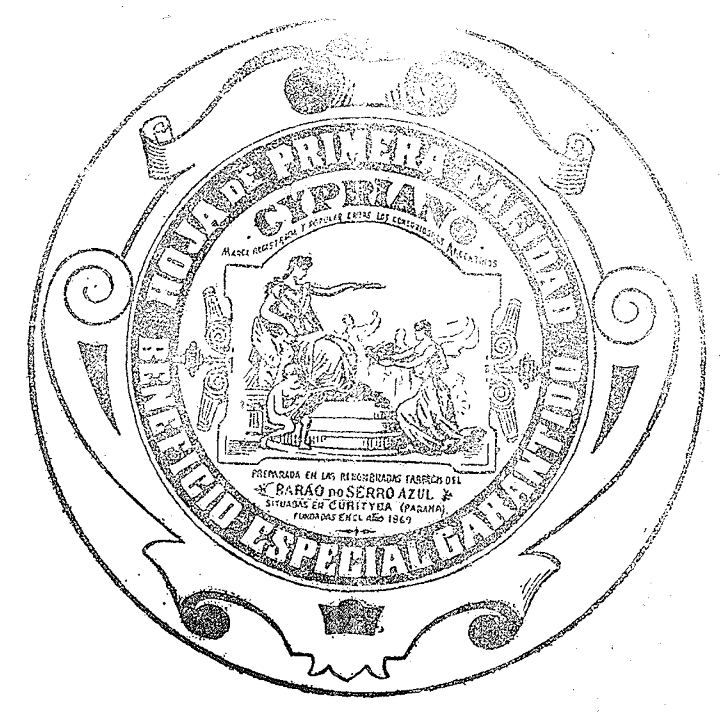
Julio 27 de 1903.—Carlos S. Prats.—Distinguir producto farmacéutico, clase 79. Maipú 234. v-3-Agosto.

Acta N° 12.299



Julio 27 de 1903. — Grierson, Oldham y Cia Ld.— Distinguir licores fermentados, espiritus y alcoholes, clases 68 y 69. Tucumán 745. v-3-Agosto.

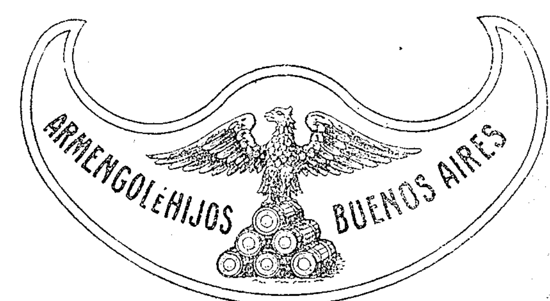
Acta N°. 12.30'



Julio 27 de 1903.—Leao, Correia y Fontana.—Distinguir yerba de la clase 67. Tucumán 745. v 3 Agosto.

Acta N°. 12.297





Julio 27 de 1903.—Armengol é hijos.—Distinguir ajenjo, de la clase 68. Rivadavia 540. v-3-Agosto.

Acta N°. 12.295

FAIRY

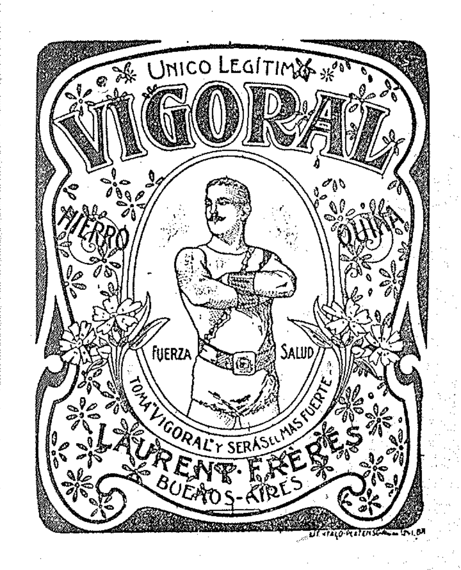
Julio 27 de 1903.—N. K. Fairbanh Company.—Distinguir las clases 14 y 58, especialmente jabones. B. Mitre 343. v-3-Agosto.

Acta N°. 12.294

GOLD DUST

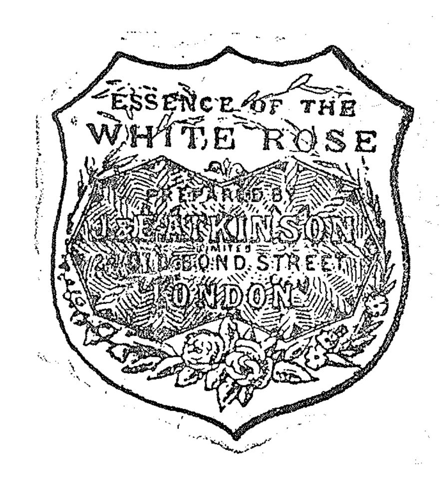
Julio 27 de 1903.—N. K. Fairbanh Company.—Distinguir las clases 14 y 58. B. Mitre 343. v-3 Agosto.

Acta N°. 12.282



Julio 23 de 1903.—Laurent frères.—Distinguir una bebida especial.—Clase 68. Alsina 1241. v-29 Julio.

Acta N°. 12.281



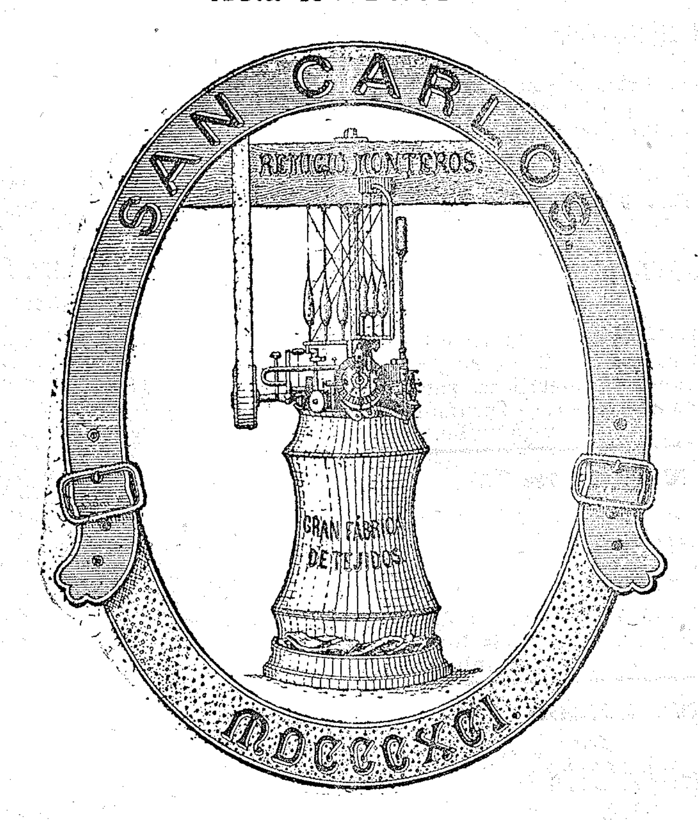
Julio 23 de 1903.—J. y E. Atkinson, Limited.—Distinguir jabones y perfumeria. Clases 14 y 58. Tucumán 745. v-29 Julio.

Acta N°. 12.280



Julio 23 de 1903.—Aurelio Garcia Celis.—Distinguir las clases 16 á 43.—52 á 60—62 á 70 y 72 á 79. San Martin 284. v 29 Julio.

Acta N°. 12.287



Julio 24 de 1903.—Remigio Monteros.—Distinguir los articulos de las clases 44 á 49 nclusive.—Victoria 1941. v 31 Julio.

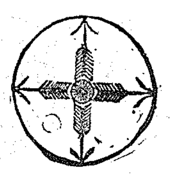
Acta N°. 12.286



Julio 24 de 1903.—Saenz Duran y Cª.—Distinguir los articulos de las clases 48, 49, 50, 51, 52 y 54.—Tucumán 745. v-31-Julio

Acta N°. 12.274

CALVERT'S



Julio 22 de 1903.—F. C. Calvert y Cia.—Distinguir productos medicinales Clase 79. Tucumán 745. v-29 Julio.

Acta N°. 12.279



Julio 23 de 1903.—Honoré y Ramirez.—Distinguir las clases 16 á 43—52 á 60—y 72 á 79. San Martin 284. v-29 Julio.

Acta N°. 12.292

«Banqueros»

Julio 25 de 1903.—Celso Ortega García.—Distinguir cigarros, cigarrillos y tabacos de la clase 59. Tacuarí 580.
v-1º-Agosto.

Acta N°. 12.275

«Sparklets»

Julio 22 de 1903.—Aerators Limited.—Distinguir las clases 19, 20, 22, 25, 32, 56, 75, 76, 78, y 80; cápsulas metálicas para contener gases comprimidos.—Tucumán 745.
v-28 Julio.

Acta N°. 12278

«Royal»

Julio 22 de 1903.—J. F. Macadam y Cía.—Distinguir la clase 12. Venezuela 529.
v-28 Julio.

Acta N°. 12.266

«YOHIMBIN»

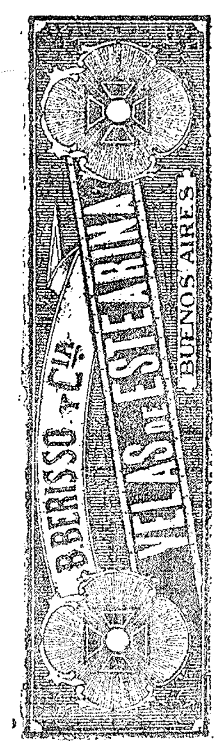
Julio 21 de 1903.—Chemische Fabrik Gustrow Dr. Hellringhaus y Dr. Heilmann.—Distinguir producto químico. Clases 11 y 79. Tucumán 745.
v-28-Julio.

Acta N°. 12.283

«Positivos»

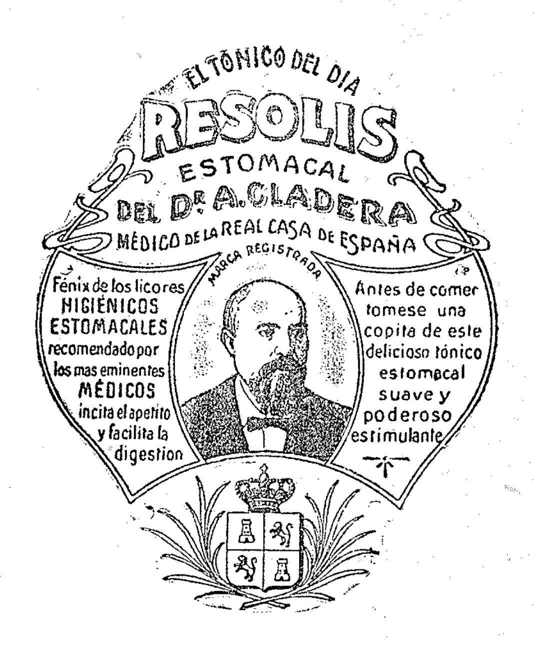
Julio 24 de 1903.—Francisco Beretta.—Distinguir la clase 59. B. Mitre 343.
v-31-Julio.

Acta N°. 12.277



Julio 22 de 1903.—Bartolomé Berisso y Cía.—Distinguir velas de estearina.—Clase 12. Libertad 59, Barracas al Sur.
v-28-Julio.

Acta N°. 12.288





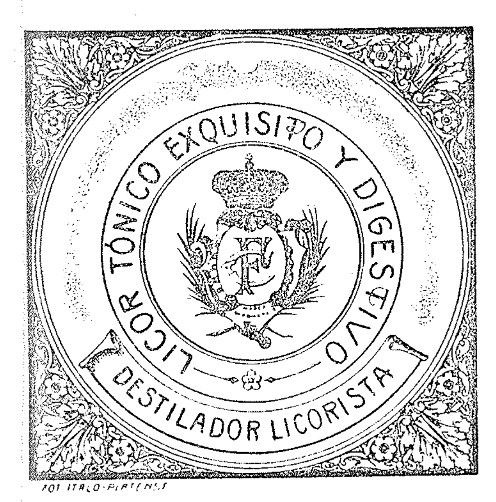
Julio 25 de 1903.—Salom y Gascón.—Distinguir licores de la clase 68. B. Mitre 1575.
v-1º-Agosto

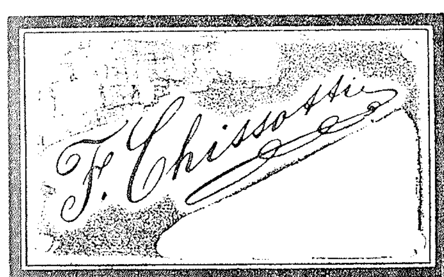
Acta N° 12.276



Julio 22 de 1903.—Rosell y Masanés.—Distinguir vinos. Clase 68.—Tucumán 745.
v-28-Julio.

Acta N°. 12.290

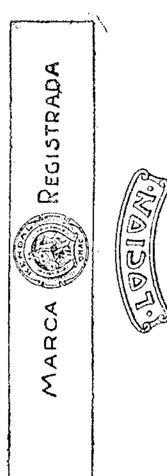




Julio 25 de 1903.—Fernando Chissotti.—Distinguir las clases 64, 67, 68, 69 y 70. Alsina 1241. v-1°-Agosto.

Acta N°. 12.291





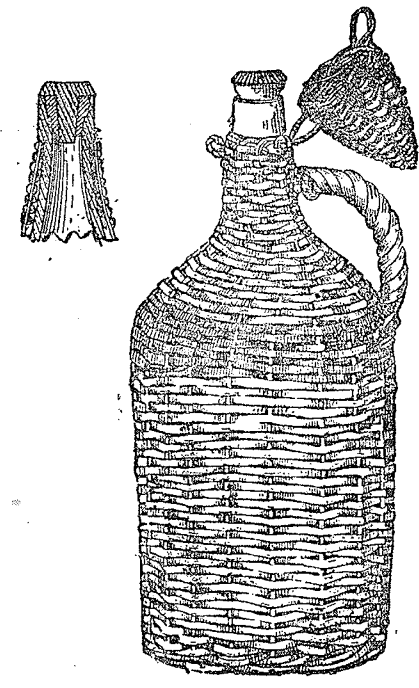
Julio 25 de 1903.—Seidenberg y Cia.—Distinguir la clase 58. San Martin 284. v-1°-Agosto.

Acta N°. 12.273



Julio 22 de 1903.—Luis A. A. Croce.—Distinguir las clases 1 á 80; con excepción de tejidos, confecciones y merceria. Victoria 3082. v-28 Julio

Acta N°. 12.285



Julio 24 del 1903.—Herwig y Hansing.—Anis, de la clase 68 (envase) Tucumán 745. v-31-Julio.

Acta N°. 12.284

«Universal»

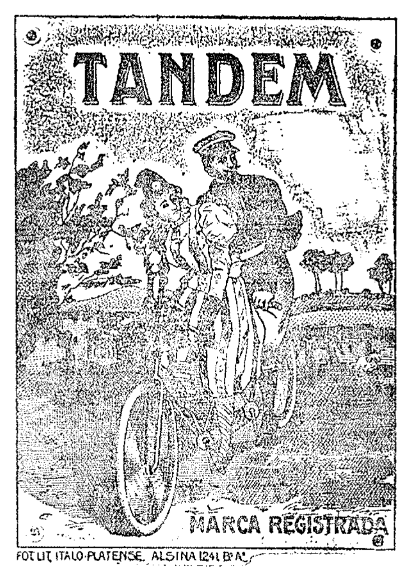
Julio 24 de 1903.—Continental Caoutchouc y Gutta Percha C°.—Distinguir tubos pneumáticos, llantas y articulos de goma de las clases 3, 55 y 80.—Tucumán 745. v-31-Julio.

Acta N°. 12.267



Julio 21 de 1903.—Actien Gesellschaft für Feinmechanik vormals Jetter y Scheerer.—Distinguir instrumentos de cirujia, clase 78. Tucumán 745 v-28-Julio.

Acta N°. 12.289



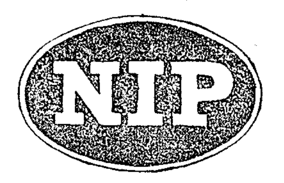
Julio 25 de 1903.—Zaverio Ratto.—Distinguir las clases 64, 67, 68, 69 y 70. Alsina 1241. v-1°-Agosto.

Acta N°. 12.296

COTTOLENE

Julio 27 de 1903.—N. K. Fairbanh Company.—Distinguir las clases 62, 64, 70 y 71; especialmente grasas, sustancias de alimentación y oleaginosas preparadas. B. Mitre 343. v-3-Agosto.

Acta N°. 12.300



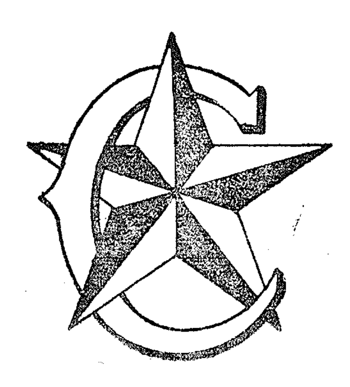
Julio 27 de 1903.—Compañia Read Brothers Limited.—Distinguir cervezas y cidras, clase 68. Tucumán 745. v-3-Agosto.

Acta N°. 12.293



Julio 27 de 1903.- N. K. Fairbanh Company.—Distinguir las clases 14 y 58. B. Mitre 343. v-3-Agosto.

Acta N°. 12.301



Julio 27 de 1903.—Societé Anonyme Le Carbone. — Distinguir pilas, carbones y aglomerados para electricidad, de la clase 20. Tucumán 745. v 3-Agosto.

Tip. Penitenciaria Nacional.